

LA ORDEN DE SAN JUAN EN EL REINO DE TOLEDO DURANTE LOS SIGLOS XII Y XIII: BIENES PATRIMONIALES Y ENCOMIENDAS

THE ORDER OF SAINT JOHN IN THE KINGDOM OF TOLEDO DURING THE TWELFTH AND THIRTEENTH CENTURIES: PROPERTIES AND COMMANDERIES

Carlos Barquero Goñi¹

Recepción: 2022/10/10 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2022/12/21 ·

Aceptación: 2023/01/10

doi: <https://doi.org/10.5944/etfiii.36.2023.35963>

Resumen²

El reino de Toledo fue una parte de Castilla desde el siglo XI. Constituyó un territorio de frontera con el Islam durante los siglos XII y XIII. En consecuencia, la monarquía castellana instaló a diversas Órdenes Militares para defender al reino de Toledo de los musulmanes durante aquella época. Una de ellas fue la orden internacional de San Juan u Orden del Hospital. De hecho, esta Orden tenía una provincia o priorato en Castilla desde el siglo XII. Sabemos que tanto reyes como nobles castellanos donaron entonces numerosas propiedades a los hospitalarios en el reino de Toledo. En efecto, la Orden obtuvo aquí su mayor señorío de la Corona de Castilla. En consecuencia, los hospitalarios tuvieron que implantar una importante organización a nivel local. Conocemos que instalaron muchas encomiendas o bailías en el reino de Toledo. En concreto, hubo veintiuna encomiendas de la Orden de San Juan aquí durante los siglos XII y XIII.

1. Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. UNED. C.e.: cbarquero@geo.uned.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3262-0960>

2. El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación *Conflictividad religiosa en la Edad Media peninsular: confrontación, coexistencia y convivencia*, financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2021-123762NB-I00).

Palabras clave

Órdenes Militares; hospitalarios; bienes patrimoniales; encomiendas; reino de Toledo; Edad Media.

Abstract

The kingdom of Toledo was a part of Castile since the eleventh century. It was a border territory with Islam during the twelfth and thirteenth centuries. The Castilian monarchy installed military orders to defend the kingdom of Toledo from the Muslims. The international Order of Saint John or Order of the Hospital was one of these. Since the twelfth century, this order had a province or priory in Castile. Castilian monarchs and nobles donated many properties to the Hospitallers in the kingdom of Toledo. In fact, the order obtained in this kingdom its greatest lordship in the Crown of Castile. Consequently, the Hospitallers installed many commanderies or bailiwicks in the kingdom of Toledo. There were twenty-one commanderies of the Order of Saint John here during the twelfth and thirteenth centuries.

Keywords

Military Orders; Hospitallers; Properties; Commanderies; Kingdom of Toledo; Middle Ages.

.....

1. INTRODUCCIÓN

Como es bien conocido, el reino de Toledo fue uno de los territorios que conformaron la antigua Corona de Castilla a partir de finales del siglo XI³. Durante los siglos XII y XIII constituyó una zona fronteriza con el Islam por lo que contó con una implantación de las Órdenes Militares muy importante⁴. Una de estas Órdenes va a ser la Orden internacional del Hospital o de San Juan. Como es bien conocido, la Orden de San Juan fue una Orden Militar nacida en Tierra Santa a fines del siglo XI y principios del siglo XII durante la época de las cruzadas. Sin embargo, a partir de la decimosegunda centuria se expandió por toda Europa. De hecho, va a ser la primera Orden Militar en contar con presencia en el reino de Toledo a partir de 1144. La Orden de San Juan contaba con un priorato o provincia en Castilla desde el siglo XII, regido por un oficial hospitalario denominado prior. Su implantación en el conjunto del reino de Toledo se ha estudiado bastante en las últimas décadas. No obstante, de forma absolutamente sistemática sólo se ha analizado bien hasta principios del siglo XIII⁵.

En consecuencia, nos ha parecido que podría ser interesante revisar la problemática de la presencia de la Orden de San Juan en dicho reino durante el siglo XII y luego continuar el estudio hasta abarcar también el conjunto del siglo XIII. Ese va a ser el objetivo del presente trabajo. En primer lugar, vamos a pasar revista a los bienes patrimoniales reunidos por la Orden en el mencionado espacio, que es el tema sobre el que mejor nos informan las fuentes conservadas. Después, analizaremos la organización sanjuanista en el territorio, materia acerca de la cual la documentación de la época nos permite acercarnos.

2. BIENES PATRIMONIALES

El antiguo reino de Toledo va a ser donde encontremos el señorío más conocido y extenso del Hospital en la corona de Castilla: el Campo de San Juan en La Mancha⁶. No será el único. Nos hallamos ante una de las regiones castellanas donde la presencia de la Orden va a ser más intensa. El territorio comprendido entre el Sistema Central y Sierra Morena va a constituir durante todo el siglo XII

3. Ladero Quesada, Miguel Ángel: «Las regiones históricas y su articulación política en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media», *En la España Medieval*, 15 (1992), pp. 213-247. Ladero Quesada, Miguel Ángel: *La formación medieval de España. Territorios. Regiones. Reinos*. Madrid, Alianza, 2004, pp. 190-264. Estepa Díez, Carlos: *Los territorios del rey. Castilla, siglos XII-XIII*. Madrid, Marcial Pons, 2021, pp. 15-78. Monsalvo Antón, José María: *La construcción del poder real en la Monarquía castellana (siglos XI-XV)*. Madrid, Marcial Pons, 2019, pp. 137-143.

4. Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: *Las Órdenes Militares y la frontera. La contribución de las Órdenes a la delimitación de la jurisdicción territorial de Castilla en el siglo XII*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1994.

5. Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: «Orígenes de la Orden del Hospital en el reino de Toledo (1144-1215)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 15 (2002), pp. 149-193.

6. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato de San Juan en el Campo de la Mancha*, Toledo, Diputación de Toledo, 1969.

una zona de frontera⁷. En ella la realeza castellana va a implantar a varias órdenes militares como un instrumento fundamental de control del espacio por parte de dicha monarquía⁸. La Orden de San Juan va a ser una de ellas, gracias a las donaciones en primer lugar de los reyes, pero también de la nobleza local y de simples particulares. Como es habitual en la época, los bienes patrimoniales así obtenidos luego son retocados mediante compras y permutas. La finalidad defensiva y propiamente militar de la instalación de la Orden resulta indudable⁹. En realidad, el Hospital es la primera de las Órdenes Militares cuya presencia se constata en el antiguo reino de Toledo, al ser instalada por Alfonso VII en el castillo de Olmos, al norte de la propia ciudad de Toledo, en una fecha tan temprana como 1144¹⁰.

Todo lo que antecede es aplicable preferentemente en las extensiones situadas al Sur del Tajo, aunque los freires sanjuanistas también van a disponer de numerosas propiedades en la ribera septentrional de dicho río. A continuación, vamos a describir el surgimiento y evolución inicial del patrimonio hospitalario, primero al Norte y luego al Sur del Tajo. El sentido de nuestra exposición va a ser de Este a Oeste.

2.1. DEL SISTEMA CENTRAL AL TAJO

El más septentrional asentamiento sanjuanista de esta región lo hallamos en el territorio de la actual provincia de Guadalajara y, más concretamente, en AtiENZA. Las primeras noticias sobre la presencia de la Orden en dicha localidad se remontan al año 1200, cuando se estableció un oratorio hospitalario allí a pesar de la oposición del obispo de Sigüenza¹¹. Con el tiempo, los freires sanjuanistas

7. Sobre el tema de la frontera en la España Medieval, remitimos a García Fernández, Manuel; Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael G. (eds.): *Las fronteras en la Edad Media hispánica, siglos XIII-XVI*. Granada, Universidad de Granada, 2019. Puede verse también a Molero García, Jesús Manuel: «In frontera maurorum: conflicto y convivencia en la España Medieval», en Sanz Camañes, Porfirio (coord.): *España y Rumanía, espacios, sociedades y fronteras*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2006, pp. 41-63.

8. Ruiz Gómez, Francisco: «Los hijos de Marta. Las Órdenes Militares y las tierras de la Mancha en el siglo XII», *Hispania*, 210 (2002), pp. 9-40. Palencia Herrejón, Juan Ramón: «Contribución de las Órdenes Militares a la definición del espacio toledano (siglos XII al XV)», en Izquierdo Benito, Ricardo & Ruiz Gómez, Francisco (coordinadores): *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Volumen I: Edad Media*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 879-890. Barquero Goñi, Carlos: «Órdenes Militares y frontera en la España medieval», en Alviz Fernández, Marco & Hernández de la Fuente, David (editores): *De oþoca a limes: el concepto de frontera en el mundo antiguo y su recepción*. Madrid, Escolar y Mayo, 2017, pp. 201-212.

9. Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: «La Orden de San Juan en la frontera castellano-andalusí del siglo XII», *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España*. Toledo, Diputación Provincial, 2003, pp. 121-142. Barquero Goñi, Carlos: «Los fines de la presencia de la Orden del Hospital en Castilla (siglos XII y XIII)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 28 (2015), pp. 87-107. Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: «Frontera, soberanía territorial y órdenes militares en la Península Ibérica durante la Edad Media», *Hispania*, 182 (1992), pp. 789-809, estudió todo este proceso con hipótesis interesantes.

10. Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*. Madrid, Editorial Complutense, 1995, pp. 202-204, n.º 51.

11. Minguella y Arnedo, Toribio: *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*. Madrid, Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1910, volumen I, pp. 507-508, n.º 145. Mansilla, Demetrio: *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*. Roma, Instituto Español de Estudios Eclesiásticos, 1955, p. 260, n.º 227.

a su cargo debieron sentirse lo suficientemente fuertes como para intentar que tuviera derechos de parroquia y eso los llevaría a enfrentarse con el clero secular de Atienza en 1250¹². A fines del siglo XIII la Orden inició su expansión patrimonial por los alrededores de la villa. En 1290 el gran comendador de España compró a Garcí López de Saavedra y a su mujer Teresa Alfonso cuanto ellos habían adquirido en las aldeas de Atienza: casas, heredamiento para cinco yuntas de bueyes y 20 aranzadas de viñas en *Gormezes*, casas, heredad para un buey y una aranzada de viña en *Vesperinas*¹³, casas y heredad para un yugo de bueyes en *Saliniellas*, casas, huerto, cuatro aranzadas de viña y heredamiento para un yugo de bueyes en *Tordelrábano*, y cuanto el rey Sancho IV donó al matrimonio en *Torderey* junto con la mitad de un molino y siete cahíces de sal en las salinas de Atienza¹⁴. El propio monarca confirmó parte de estas adquisiciones ese mismo año¹⁵.

Bastante más significativa fue la presencia sanjuanista en la propia ciudad de Guadalajara y sus inmediaciones. Gracias al contenido de los acuerdos de la Orden con el arzobispo de Toledo de 1228 y 1229 sabemos que en Guadalajara había una iglesia hospitalaria bajo la advocación de Santo Domingo que carecía del rango de parroquia¹⁶. Con todo, no va a ser en el interior de la ciudad, sino en sus cercanías donde hallemos un núcleo importante de la Orden. Se trata del señorío sobre dos poblaciones casi vecinas, Peñalver y Alhóndiga.

Las fuentes nos transmiten versiones contradictorias sobre el inicio del dominio sanjuanista sobre Peñalver¹⁷. La información que nos proporciona una fecha más temprana asegura que fue el emperador Alfonso VII quien dio Peñalver al Hospital, siendo el receptor del donativo el prior don Gutierre. Desgraciadamente, parece ubicar este hecho en el año 1160, cuando hacía tres años que Alfonso VII había fallecido¹⁸. Se conserva también un diploma del rey Alfonso VIII en el que dicho monarca donaba en 1168 a la Orden de San Juan la aldea de Peñalver, situada en el término de Guadalajara. Esta concesión fue confirmada por Alfonso X en 1256¹⁹. Finalmente, existe un documento de 1261 por el que el Concejo de Guadalajara daba al Hospital de Jerusalén, a Gutierre Fernández y a los demás freires sanjuanistas la aldea de Peñalver²⁰. Esta aparente contradicción puede

12. Riesco Terrero, Ángel: *Catálogo-índice documental del Archivo de la Clerecía y demás archivos de las antiguas parroquias e instituciones de Atienza*. Madrid, Universidad Complutense, 1991, p. 43, nº 4.

13. Despoblado en el término de Atienza (Guadalajara). Madoz, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850, volumen III, p. 98.

14. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 638-639, nº 399 y pp. 639-641, nº 400.

15. Serra Ruiz, Rafael: «La Orden de San Juan en el reino de Murcia (siglo XIII)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 38 (1968), pp. 577-579, nº 7.

16. Fita, Fidel: «La Guardia, villa del partido de Lillo, provincia de Toledo. Datos históricos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 11 (1887), pp. 385-387, nº 8 y pp. 388-392, nº 9.

17. García de Paz, José Luis; Herrera Casado, Antonio y López de los Mozos, José Ramón: *Peñalver. Memoria y saber*. Guadalajara, Aache, 2006, pp. 31-42.

18. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 237-239, nº 77.

19. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 269, nº 102 y pp. 544-546, nº 332.

20. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 236-237, nº 76.

estar motivada en realidad por errores en la transcripción de las fechas, pues los tres documentos se conservan en copias de cartulario. Nosotros creemos que la integración de Peñalver en el patrimonio de la Orden debió producirse hacia 1160-1170, pues el primero de los fueros que la Orden concedió a sus pobladores, emitido aparentemente después de recibir el lugar de manos de Alfonso VII en 1160²¹, es muy parecido al fuero de Alhóndiga, el cual fue otorgado por el Hospital en 1170²². La donación del concejo de Guadalajara está escrita en latín (algo anormal en la documentación concejil de la segunda mitad del siglo XIII) y se dirige a un Gutierre Fernández que muy buen pudiera ser el prior don Gutierre del que habla la carta de 1160. Por consiguiente, quizá el original estuviera fechado no en 1261, sino en 1161. En definitiva, proponemos la siguiente hipótesis explicativa: una posible donación inicial de Alfonso VII en los últimos años de su reinado (por supuesto, no en 1160, que podría ser sólo el año de emisión del fuero adjunto), y su ratificación y confirmación posterior por el Concejo de Guadalajara en 1161 y por Alfonso VIII en 1168.

Peñalver recibió un fuero de la Orden en 1160, cuya vigencia fue confirmada en 1284 por el prior sanjuanista²³. Otras normas reguladoras de la vida de la población fueron legisladas por el Hospital en 1272²⁴. Finalmente, unas ordenanzas para la villa fueron emitidas ya en 1334²⁵. Apenas tenemos dos noticias más acerca de las actividades de la Orden en Peñalver: el prior permutó un prado por una viña con el Concejo en 1254²⁶ y a partir de 1285 en virtud de una concesión de Sancho IV los hospitalarios pasaron a recibir las acémilas que sus vasallos tenían la obligación de prestar al rey²⁷.

La cercana localidad de Alhóndiga también perteneció a la Orden de San Juan. Al parecer, fue poblada por un prior de la Orden llamado frey Juan, quien otorgó un fuero con este fin en 1170²⁸. Conocemos poco acerca de la evolución posterior de la presencia sanjuanista. Las avenencias de 1228 y 1229 con el arzobispo de Toledo señalan la presencia de una iglesia hospitalaria en Alhóndiga que obtuvo consideración tan sólo de oratorio²⁹. La Orden de Calatrava llegó a reivindicar la posesión de Alhóndiga como parte del término de su señorío de Zorita de los Canes, pero renunció a sus pretensiones en el pacto de 1232 con la Orden de San

21. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 237-239, nº 77.

22. García López, Juan Catalina: «Carta-puebla de Alhóndiga», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 35 (1899), pp. 472-476.

23. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 589, nº 365.

24. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 566-567, nº 346.

25. Publicadas por Calderón Ortega, José Manuel: «Ordenanzas municipales de la villa de Peñalver», *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 326-327.

26. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 537, nº 325.

27. Archivo General de Palacio (AGP), Sección de Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos*, folio 5 recto-vuelto y AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, nº 39.

28. García López, Juan Catalina: «Carta-puebla de Alhóndiga», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 35 (1899), pp. 472-476.

29. Fita, Fidel: «La Guardia...», pp. 385-388 y 388-392.

Juan³⁰. Más adelante, como en Peñalver, la prestación de acémilas que los vasallos de la Orden en Alhóndiga debían a la realeza fue conferida a los freires sanjuanistas por Sancho IV en 1285³¹.

El Hospital obtuvo algunas otras posesiones menores por la zona, como unas heredades en Alcocer donadas por los hijos de Nuño Núñez en 1203³² y una casa en Molina de Aragón documentada quizás en 1211³³.

Más hacia Occidente, las tierras de la actual provincia de Madrid también contaron con la presencia de algunas propiedades sanjuanistas. La más septentrional de ellas fue la heredad que Elvira Gómez donó al Hospital en Polvoranca, una villa posteriormente agregada al ayuntamiento de Leganés³⁴, en el año 1214³⁵.

Mayor peso tuvo la presencia de la Orden unos pocos kilómetros más al sur, donde los hospitalarios consiguieron el señorío de Humanes de Madrid³⁶. En 1176 Pelayo Pérez les dio esta villa, si bien la mitad de ella permaneció en manos de la mujer del donante, doña Urraca, como tenencia vitalicia³⁷. Después de completar su dominio sobre Humanes, el prior sanjuanista Pedro de Areis cedió la villa al conde don Fernando Núñez de Lara por el término de su vida en 1183³⁸. Sin embargo, diez años después el Hospital recuperó el control directo sobre Humanes mediante el pago de 714 maravedís al conde Fernando en 1193³⁹.

Este último hecho sin duda favoreció el reforzamiento posterior del patrimonio administrado directamente por la Orden en el interior de la población. Sabemos que los freires sanjuanistas compraron una heredad en Humanes a doña Columba y a su marido García Fáñez por 40 maravedís en el año 1198⁴⁰ y que recibieron en 1306 la donación de todos los bienes que poseía en dicha aldea una viuda llamada María López⁴¹. También conocemos a través de los acuerdos con el arzobispo de Toledo de 1228 y 1229 que el Hospital tenía una iglesia en Humanes. Con todo, el templo carecía del rango de parroquia, reduciéndose a ser un simple oratorio⁴².

30. Ortega y Cotes, Ignacio José; Álvarez de Baquedano, Juan Francisco y Ortega Zúñiga y Aranda, Pedro de: *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*. Madrid, Tipografía de Antonio Marín, 1761, pp. 64-66.

31. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos*, f. 5r-v y AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, n.º 39.

32. Cuartero y Huerta, Baltasar y Vargas-Zúñiga y Montero de Espinosa, Alfonso de: *Índice de la Colección de don Luis de Salazar y Castro*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1949-1979, volumen XL, p. 267, n.º 64.612.

33. Aguirre, Domingo: *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1973, pp. 40-41.

34. Madoz, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850, volumen XIII, p. 108. El topónimo aún se conserva al sudoeste del término de Leganés (Madrid). Véase Mapa Topográfico Nacional escala 1:50.000, hoja 582.

35. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 399, n.º 214.

36. Redondo Alcaide, Isabel: *Humanes de Madrid desde su Historia*. Madrid, Ayuntamiento de Humanes de Madrid, 1997, pp. 67-90.

37. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 295-296, doc. 123.

38. Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección de Ordenes Militares, Índice 121, f. 18r-v.

39. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 362-363, n.º 180.

40. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 370-371, n.º 187.

41. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 661-662, n.º 414.

42. Fita, Fidel: «La Guardia...», pp. 385-388 y 388-392, respectivamente.

Quizá el aspecto más interesante de la presencia sanjuanista en Humanes sea el de las relaciones entre la Orden y los vecinos. Domingo Aguirre cita un primer convenio entre ellos y el Hospital del año 1202⁴³. Sin embargo, es posible que se trate de uno de los frecuentes errores cronológicos de este autor y que se aluda en realidad a alguno de los documentos que vamos a reseñar seguidamente. En 1209 el prior de la Orden de San Juan otorgó un primer fuero a los habitantes de Humanes cuya vigencia fue ratificada por el comendador de Olmos en 1252 por mandato del comendador mayor de España⁴⁴. En 1222 el representante de la Orden llegó a un acuerdo con el Concejo de la villa sobre las penas que debían imponerse a quienes cometieran determinadas faltas y se hizo un reparto del dinero que se recaudase por estos conceptos⁴⁵. Un periodo crítico va a ser el de los años 1254 y 1255, cuando el Concejo de Humanes llegó a poner en tela de juicio puntos relevantes del señorío sanjuanista sobre la población en el curso de un pleito con el prior del Hospital. Aunque una primera sentencia de Alfonso X fue favorable a los intereses de la Orden⁴⁶, el conflicto se prolongó algunos meses más⁴⁷ hasta que una avenencia entre el Hospital y el Concejo introdujo un sistema de tributación más equilibrado poniendo así fin al litigio en abril de 1255⁴⁸.

Al sudeste de Humanes, los hospitalarios también disfrutaron de algunas posesiones en la ribera del río Tajuña, un afluente del Jarama (a su vez tributario del Tajo). Concretamente en marzo de 1168 la condesa doña Ermesinda, viuda del conde Manrique Pérez de Lara, junto con sus hijos hizo entrega a los freires sanjuanistas de unos molinos hidráulicos situados sobre dicho curso de agua⁴⁹. Varios años más tarde, en 1182, el rey Alfonso VIII aumentó este patrimonio con un pequeño terreno adyacente que tenía una extensión de cuatro yugadas⁵⁰.

Sabemos poco acerca de la suerte posterior de los bienes que estamos tratando. Tenemos noticia de que durante el siglo XIII se produjo una circunstancia que puso en peligro buena parte de la rentabilidad que la Orden podía obtener de ellos. Un clérigo y escribano del rey Fernando III llamado don Sancho construyó una presa y cinco molinos muy cerca de los de la Orden, pero curso abajo del río Tajuña, de tal forma que estancaban las aguas y la corriente ya no podía hacer girar las ruedas de sus molinos. El prior del Hospital se quejó entonces al monarca y el 8 de agosto de 1238 Fernando III formó un tribunal, integrado por el comendador santiaguista de Oreja, don Fernando de Toledo y un caballero del infante don

43. Aguirre, Domingo: *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. 1973, pp. 168 y 171.

44. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 384, nº 200 y p. 530, nº 319.

45. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 425-426, nº 237.

46. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 539-540, nº 327.

47. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 542-543, nº 329.

48. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 543-544, nº 330.

49. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 266-267, nº 100.

50. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 318-320, nº 141.

Alfonso, para que resolviera el litigio⁵¹. Finalmente, los tres jueces se decantaron por las tesis sanjuanistas y el 27 de septiembre del mismo año sentenciaron que los molinos, presa y canal construidos por don Sancho debían de ser deshechos. El documento nos permite además precisar un poco la zona del río donde se encontraban los molinos, pues nos informa de que intervinieron en el proceso como testigos hombres procedentes de Segovia, Madrid, Illescas y Ocaña⁵². Por consiguiente, debían localizarse cerca de la desembocadura del Tajuña con el Jarama en las inmediaciones de la actual población de Titulcia. Por desgracia, no ha sido posible precisar más su posible localización⁵³.

La última noticia que hallamos acerca de este patrimonio durante nuestro periodo de estudio es que a mediados del siglo XIII la Orden obtenía de él un beneficio anual de 500 maravedís y que en agosto de 1246 el Hospital cedió dicha renta, situada en «*Tajunna allet Sierra*», de manera vitalicia a Fernán García en el contexto de un acuerdo de compraventa con dicho personaje⁵⁴. No obstante, también sabemos que la Orden de San Juan todavía conservaba estas posesiones a mediados del siglo XIV⁵⁵.

Varios kilómetros más al Oeste de Polvoranca, Humanes y el Tajuña, en Cadalso de los Vidrios, también existió una pequeña propiedad sanjuanista. En 1188 el rey Alfonso VIII donó al prior del Hospital unas casas y una heredad en dicha localidad que habían pertenecido antes a un hombre llamado Pedro Domínguez⁵⁶. La Orden de San Juan debió de retener en su poder estas posesiones, pues casi un siglo más tarde tomó medidas para explotar adecuadamente una de ellas. El 8 de mayo de 1272 el prior entregó a unos pobladores la viña que la Orden mantenía en Cadalso. El comendador de Olmos sería el encargado de repartirla entre ellos, a condición de que cada uno de ellos pagara anualmente al Hospital dos maravedís⁵⁷.

Las propiedades más o menos dispersas que la Orden mantenía al Sur de Madrid nos están anunciando en realidad la proximidad de un núcleo señorial de mayor entidad. Humanes de Madrid distaba de él muy pocos kilómetros. Se trata de un territorio relativamente extenso que los hospitalarios tenían bajo su jurisdicción, con una situación geográfica casi equidistante entre Madrid y Toledo, y que estaba organizado en torno al principal centro de poder sanjuanista de la zona: el castillo de Olmos. Según los cálculos de Martínez Díez, desde dicha fortaleza los hospitalarios controlaban una extensión de 127,23 Km² integrada por cuatro

51. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 476-477, nº 272.

52. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 477-478, nº 273.

53. El asentamiento no aparece en el libro de Urquiaga Cela, David: *El poblamiento medieval en la Cuenca Media del Tajo: provincias de Toledo, Cuenca, Guadalajara y Madrid*. Madrid. Editorial Archivia, 2004.

54. AHN, Órdenes Militares, carpeta 577, nº 18.

55. Barquero Goñi, Carlos: «Los hospitalarios castellanos a mediados del siglo XIV según el registro prioral de 1357-58», en Izquierdo Benito, Ricardo & Ruiz Gómez, Francisco: *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Volumen I: Edad Media*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 691-693.

56. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 345-346, nº 164.

57. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 567-568, nº 347.

aldeas (Carranque, Cedillo del Condado, Palomeque y El Viso de San Juan) y otros cuatro despoblados⁵⁸. Las Relaciones de Felipe II nos confirman que Carranque, Palomeque y El Viso de San Juan pertenecían al señorío de la Orden a finales del siglo XVI y también nos hablan de que las aldeas de Olmos llegaron a ser seis o siete en otra época⁵⁹.

Los orígenes de este dominio se remontan al año 1144, cuando el emperador Alfonso VII dio al prior y freires del Hospital el castillo de Olmos⁶⁰, situado en el territorio toledano entre Canales y Calatalifa, con todos sus términos⁶¹. Posteriormente, el rey Alfonso VIII hizo otra donación de la fortaleza en favor del Concejo de Segovia durante el mes de agosto de 1166⁶². A pesar de ello, parece que la concesión no llegó a entrar en vigor y que Olmos siguió dependiendo de la Orden de San Juan⁶³. Buena prueba de ello es el hecho de que cuando el mismo Alfonso VIII hizo una delimitación de los términos segovianos en 1208, Olmos no fuera incluido en ellos⁶⁴. Además, los índices del antiguo archivo de Consuegra citan a un privilegio del rey Alfonso en el que hace merced a la Orden de la bailía de Olmos en 1166⁶⁵. ¿Podría tratarse del documento de restitución del lugar al Hospital?⁶⁶.

En cualquier caso, lo cierto es que Olmos continuaba perteneciendo a los freires sanjuanistas en 1216, año en el que el concejo de la población concertó con el comendador hospitalario de Consuegra una avenencia referente a los ejidos o campos de disfrute colectivo para los habitantes de Olmos⁶⁷. El castillo también seguía dependiendo de la Orden de San Juan, pues el gran comendador del Hospital en España asignó a dicha fortaleza en 1243 la renta que debían pagar a la Orden los propietarios de unos molinos situados en el río de Olmos (el Guadarrama)⁶⁸.

La red de poblamiento de este territorio sanjuanista se encontraba perfectamente jerarquizada: Olmos era el centro y los restantes núcleos eran sus aldeas

58. Martínez Díez, Gonzalo: «Estructura administrativa local en el naciente reino de Toledo», *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes*, Toledo, Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes, 1988, p. 95.

59. Viñas, Carmelo y Paz, Ramón: *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II. Reino de Toledo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1951-1963, volumen I, p. 234; volumen II, p. 202 y volumen III, pp. 767 y 768.

60. Hoy es un despoblado situado en el término de El Viso de San Juan (Toledo). Martínez Lillo, Sergio: «Primeros materiales arqueológicos del castillo de Olmos. El Viso de San Juan (Toledo)», *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Actas. Tomo V. Musulmanes y cristianos: La implantación del feudalismo*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988, pp. 95-104. Martínez Lillo, Sergio: «El poblado fortificado de Olmos», *Madrid del siglo IX al XI*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1990, pp. 131-140.

61. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 202-204, n° 51.

62. González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, volumen II, pp. 141-143, n° 83.

63. Martínez Moro, Jesús: *La tierra en la Comunidad de Segovia. Un proyecto señorial urbano (1088-1500)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1985, p. 17.

64. González, Julio: *El reino...*, volumen III, pp. 453-455, n° 829.

65. AHN, Órdenes Militares, Índice 176, f. 34r-v, n° 6. Guerrero Ventas, Pedro: *El Archivo prioral-sanjuanista de Consuegra. Resumen de sus fondos documentales*. Toledo, Imprenta Serrano, 1985, p. 132, n° 6.

66. En contra de esta hipótesis juega el hecho de que normalmente hay que restar los 38 años de la era hispánica a las fechas de los documentos que nos proporcionan los índices.

67. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 404-406, n° 220.

68. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 493-494, n° 288.

dependientes, documentadas a partir del siglo XIII. Las fuentes nos informan de que Alconchel⁶⁹ pertenecía al término de Olmos en 1254⁷⁰. Tanto Alconchel como *Regachuelo*⁷¹ son mencionadas como aldeas de Olmos en 1264⁷². Finalmente, también El Viso de San Juan es citada como aldea de Olmos en 1265⁷³. Es curioso comprobar cómo, con el tiempo y ya fuera de la época de nuestro estudio, será precisamente El Viso la población que sustituya a Olmos como villa-cabeza del señorío sanjuanista sobre la zona⁷⁴.

El Hospital también poseía bienes en el interior de estas localidades, aparte de detentar el señorío sobre ellas. En 1202 Alfonso VIII donó al prior sanjuanista de Castilla una heredad de ocho yugadas en la aldea de *Carrano* que probablemente haya que identificar con Carranque⁷⁵. Se observa además una política de la Orden tendente a concentrar bienes en el interior de estos núcleos, sacrificando propiedades situadas en otras poblaciones cercanas a Toledo a través de permutas. Así, en 1264 el comendador de Olmos obtuvo cuanto heredamiento tenían Pascual Agraz y su mujer en *Regachuelo*, una viña en Alconchel y las restantes posesiones de dicho matrimonio que se encontraran en el término de Olmos a cambio de cederles la propiedad del Hospital en Camarena, una tierra en Villamiel de Toledo, y el heredamiento y la parte de los molinos que los freires sanjuanistas poseían en Gallegos, una aldea de Toledo⁷⁶. Otro expresivo ejemplo es el acuerdo con la Orden de dos moradores del arrabal toledano en el año 1265 por el cual ambas personas dieron al Hospital todo lo que les pertenecía en el Viso de San Juan y recibieron el disfrute vitalicio del heredamiento que la Orden tenía en Bargas, otra aldea de Toledo⁷⁷.

A finales del siglo XIII los hospitalarios lograron un incremento de su poder sobre los habitantes de la zona al obtener de Sancho IV en 1285 la cesión de las acémilas que los vasallos sanjuanistas de la bailía de Olmos tenían que dar a la realeza⁷⁸.

El caso de Cedillo del Condado, aunque se trata de una localidad limítrofe con El Viso de San Juan, es necesario estudiarlo aparte. Ello se debe a que parece que no pertenecía al término de Olmos cuando éste fue donado a la Orden en 1144. En efecto, sabemos que hasta 1152 el señor del lugar era el conde Manrique Pérez de

69. Hoy es un despoblado en el término de Palomeque (Toledo), al Oeste de dicha localidad. Madoz, Pascual: *Diccionario...*, volumen I, p. 464.

70. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 538-539, nº 326.

71. Probablemente identificable con el topónimo *Riachuelo* que conserva un paraje situado junto al río Guadarrama en el término de Palomeque (Toledo). Véase Mapa Topográfico Nacional escala 1:50.000, hoja 604.

72. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 558-559, nº 340.

73. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 560-561, nº 341.

74. Viñas, Carmelo y Paz, Ramón: *Relaciones...*, volumen I, p. 234; volumen II, pp. 202 y 204 y volumen III, pp. 767-768, 778 y 780. Magán García, Juan Manuel: «La dependencia jurisdiccional de los pueblos de la Encomienda Magistral del Viso en la Edad Moderna», en López-Salazar Pérez, Jerónimo (coordinador): *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Volumen II: Edad Moderna*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 1987-2015.

75. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 374-375, nº 192.

76. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 558-559, nº 340.

77. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 560-561, nº 341.

78. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, nº 39. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos*, f. 5r-v.

Lara, pues fue él quien concedió la carta de población de Cedillo en dicho año⁷⁹. De acuerdo con un fragmento de la *Crónica de Veinte Reyes*, fue la infanta doña Urraca, la hermana de Alfonso VII, quien dio Cedillo a los freires del Hospital⁸⁰. Documentalmente sólo conocemos que la iglesia de Cedillo pertenecía a la Orden de San Juan en 1211⁸¹. Sin embargo, con toda seguridad la localidad era señorío hospitalario en 1216 porque entonces el prior llegó a un acuerdo con el Concejo de Cedillo sobre la renta anual que debía pagar cada habitante a la Orden por sus tierras⁸². En 1227 la Orden cedió la tenencia vitalicia de la villa de Cedillo a Abril Garciaz y a su mujer Teresa Fernández como parte de un acuerdo de permuta⁸³. Con el tiempo, dejó de ser señorío del Hospital⁸⁴.

Al Este del señorío sanjuanista de Olmos encontramos algunas otras posesiones menores. Concretamente en la aldea de Camarena los hospitalarios dispusieron de una heredad y de unas casas con su corral y sus palomares por donación de Martín Pérez y de su mujer doña Menga en 1185⁸⁵. Posiblemente estas posesiones integrarían el heredamiento en Camarena del que la Orden de San Juan se desprendió en la permuta de 1264⁸⁶.

Más al Este, en Maqueda, también existió un pequeño patrimonio de la Orden. En 1182 Pedro Porcón y su mujer Senice dieron al Hospital de Jerusalén una pequeña aldea del término de dicha villa⁸⁷. En junio de 1212 se produjo una ampliación al comprar el comendador de Olmos a doña María Cristóbal por 150 maravedís una heredad (que también parece incluir una aldea) del término de Maqueda que se encontraba cerca de la heredad de los freires del Hospital⁸⁸. El señorío sobre Maqueda pertenecía desde 1201 a otra orden militar, la de Calatrava⁸⁹, por lo que pronto surgieron los problemas. Según el preámbulo del acuerdo entre ambas órdenes de 1232, los freires calatravos habían demandado a los sanjuanistas para que ellos les entregaran una yugada de un prado del término de Maqueda y una heredad llamada *la Figueruela*, también en dicho término, que decían que el Hospital había obtenido después de que ellos recibieran el señorío sobre Maqueda.

79. Cedillo, Conde de: «Carta-puebla de Cedillo, con algunos apuntamientos históricos acerca de esta villa toledana», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 73 (1918), pp. 114-115.

80. Hernández Alonso, César (coord.): *Crónica de Veinte Reyes*. Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1991, p. 264.

81. González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, volumen III, p. 557, n° 889.

82. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 402-403, n° 218.

83. AHN, Órdenes Militares, carpeta 575, n° 26.

84. Cedillo, Conde de: «Carta-puebla de Cedillo...», pp. 107-114.

85. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 338-339, n° 156.

86. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 558-559, n° 340.

87. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 317-318, n° 140.

88. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 393-394, n° 209.

89. Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: «La Orden de Calatrava en la meseta meridional castellana: encomiendas y distribución geográfica de las propiedades (1158-1212)», *Hispania*, 179 (1991), pp. 884-885. Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: «Orígenes de la Orden de Calatrava en el territorio toledano: encomiendas y ámbitos de dominio (1158-1212)», *Anales Toledanos*, 29 (1992), p. 11. Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: *La villa y la tierra de Maqueda en la Edad Media. Evolución de un concejo toledano desde el realengo hasta el final del señorío calatravo (siglos XI-XV)*, Toledo, Ayuntamiento de Maqueda, 1996.

Curiosamente, el texto de la avenencia no hace alusión a este litigio más adelante. Sólo señala que ambas órdenes retiraron las demandas que se habían interpuesto recíprocamente, por lo que habrá que suponer que los calatravos renunciaron a sus pretensiones⁹⁰.

Entre Olmos y Toledo hubo otra aldea que fue señorío del Hospital, la de Villamiel de Toledo⁹¹. En principio, fue dada a la Orden de San Juan por el conde Gonzalo y su mujer, doña Milia, en el año 1168⁹². Existe otro documento de concesión de Villamiel otorgado por el rey Alfonso VIII en 1176 que quizá sea una mera ratificación de la donación anterior⁹³. En todo caso, lo cierto es que años después tenemos una clara prueba del ejercicio por la Orden de sus facultades señoriales sobre Villamiel de Toledo: En 1187 era el comendador hospitalario de Consuegra quien decidió rebajar la renta que le tenían que pagar los habitantes de la aldea, seguramente para atraer nuevos pobladores⁹⁴.

Aparte del señorío, la Orden de San Juan también disponía de propiedades en Villamiel. En 1174 dos hermanos habían donado al Hospital de Jerusalén una heredad de cinco yugadas de extensión ubicada en dicha localidad. Con todo, en la práctica los donantes permanecieron con el usufructo de la heredad mientras vivieron, con el único cambio de tener que pagar un tributo anual a los freires sanjuanistas⁹⁵. Quizá fuera ésta la heredad de la Orden sobre la cual el prior del Hospital autorizó que varios habitantes de Villamiel construyeran un molino en 1185 a cambio de recibir la mitad de lo que produjera⁹⁶.

En 1203 tenemos noticias de que hubo un pleito y una sentencia sobre los derechos que tenían en Villamiel por un lado los freires de la Orden de San Juan y por otro los familiares del alcalde don Illán⁹⁷. Sospechamos que quizás entonces la Orden perdiera su señorío sobre la aldea. Durante el resto del siglo XIII no encontramos nuevas manifestaciones del dominio hospitalario. Lo único que sabemos es que el comendador de Olmos se desprendió en 1264 de una tierra en Villamiel como parte de una permuta⁹⁸. En la época de la redacción de las Relaciones de Felipe II la Orden de San Juan tan sólo conservaba la jurisdicción eclesiástica, una casa y algunas tierras en la localidad⁹⁹.

90. Ortega y Cotes, Ignacio José; Álvarez de Baquedano, Juan Francisco y Ortega Zúñiga y Aranda, Pedro de: *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, Madrid, Tipografía de Antonio Marín, 1761, pp. 64-66.

91. Conviene no confundir este Villamiel con la población del mismo nombre al norte de Cáceres que también fue señorío de la Orden de San Juan.

92. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 267-268, n° 101.

93. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 296-297, n° 124.

94. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 340, n° 158.

95. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 286-287, n° 116.

96. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 337-338, n° 155.

97. Torroja Menéndez, Carmen: *Catálogo del Archivo del monasterio de San Clemente de Toledo*, Toledo, Diputación de Toledo, 1973, p. 23, n° 10.

98. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 558-559, n° 340.

99. Viñas, Carmelo y Paz, Ramón: *Relaciones...*, volumen III, pp. 700, 703, 705, 706.

Lo que sí conocemos gracias a los pactos con el arzobispo toledano de 1228 y 1229 es que la iglesia de Villamiel era una parroquia del Hospital. Además, la Orden había dispuesto hasta entonces de otro templo cercano, la iglesia de Cabanillas¹⁰⁰. Sin embargo, el contenido de los acuerdos preveía su demolición y el traspaso de sus feligreses a la iglesia de Villamiel¹⁰¹.

Unos pocos kilómetros al sur de allí, en Toledo, ya sobre el curso del Tajo, los hospitalarios lograron acumular un buen número de bienes inmuebles¹⁰². Las primeras propiedades en la ciudad las recibieron en 1168 gracias a una donación del conde Gonzalo y de su mujer doña Milia. Concretamente ellos dieron a la Orden toda la heredad que tenían en Toledo y su término, lo que comprendía un terreno llamado *Almuzarana*¹⁰³ y situado cerca de la huerta del Rey, casas, molinos, tiendas y hornos, además de la aldea de Villamiel como acabamos de ver¹⁰⁴. Al año siguiente otro documento nos informa de que *Almozarava* era una «almunia» o huerta, y nos confirma que efectivamente pertenecía a los freires del Hospital¹⁰⁵. Se conserva un segundo texto de donación «del huerto que es llamado Almozovara, que está en Toledo, cerca de la almunia regia» debido a Alfonso VIII en 1182¹⁰⁶, pero lo más probable es que se trate de una mera ratificación y confirmación de su posesión, explicable además porque según el documento de 1168 el huerto había pertenecido antes a un infantazgo.

Nuevas propiedades se fueron incorporando al patrimonio toledano de los freires sanjuanistas durante el último cuarto del siglo XII y primeros años del XIII. En 1176, Pelayo Pérez concedía a la Orden de San Juan las casas «nuevas, mayores y mejores» que poseía en Toledo y que estaban edificadas en la calle que iba a la Catedral¹⁰⁷. Ese mismo año el propio rey Alfonso VIII donó a la Orden una serie de propiedades que estaban en la ciudad que nos ocupa por el contexto, aunque el diploma no las llega a localizar con precisión. Se trataba de unas casas situadas en el barrio de San Román junto con medio horno y otras pequeñas casas ubicadas al lado de las otras, un molino, trece tiendas y más casas en el barrio de Santiago y tres viñas en *Alcardet*. Ambos barrios se hallaban en el mismo arrabal. El documento también hace alusión a la aldea de Villamiel cercana al río Guadarrama, por lo

100. A mediados del siglo XIX era un campo de labranza del término de Villamiel (Toledo), al sur del pueblo. Madoz, Pascual: *Diccionario...*, volumen V, p. 16.

101. Fita, Fidel: «La Guardia...», pp. 385-392.

102. Lop Otín, María José: «Órdenes Militares y presencia urbana. Una aproximación a su legado en Toledo», en Torres Jiménez, Raquel y Ruiz Gómez, Francisco (eds.): *Órdenes Militares y construcción de la sociedad occidental (siglos XII-XV)*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 457-490. Gómez Aragonés, Daniel: *Toledo. Biografía de la ciudad sagrada*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2022, p. 236.

103. *Almozarava* o *Almuzarana* era un paraje próximo a la huerta real de Alfonso VIII, cerca del Tajo y del Palacio de Galiana, según Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato de San Juan en el Campo de la Mancha*, Toledo, Diputación de Toledo, 1969, p. 40, nota 38.

104. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 267-268, nº 101.

105. González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, volumen II, pp. 201-203, nº 118.

106. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 321-322, nº 143.

107. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 295-296, nº 123.

que nosotros creemos que la población donde se encontraban todos estos bienes debe tratarse de Toledo, único núcleo próximo a Villamiel de entidad suficiente como para poder contar con varios «barrios» y un arrabal en aquella época¹⁰⁸. Según Guerrero Ventas, el sitio conocido como *Alcardet* se hallaba «no lejos» de *Almozavara* o *Almuzanara*, la huerta toledana de los freires sanjuanistas¹⁰⁹. Además, las fuentes posteriores efectivamente aluden a la presencia de tiendas del Hospital en Toledo. En 1190 el mismo Alfonso VIII las eximió de todo tributo¹¹⁰ y en 1224 se cita a un mesón toledano que pertenecía a los freires sanjuanistas¹¹¹.

Faltaba todavía en Toledo un elemento usual en otras ciudades castellanas donde la Orden mantenía propiedades: la presencia de una iglesia hospitalaria. Por fin, en 1183 se empezó a poner remedio a esta situación. Ese año Domingo Pérez y su mujer Juliana concedieron al Hospital de Jerusalén una casa que se llamaba Santa Cruz y que había sido mezquita musulmana en otra época. Se encontraba en la collación de San Nicolás de Toledo, junto a la puerta de Valmardón. Para hacer efectiva su donación, el matrimonio puso como condición que los freires sanjuanistas hicieran consagrar el inmueble en honor de la Santa Cruz y que fuera su capilla y oratorio¹¹². Los hospitalarios tardaron todavía tres años en conseguir el permiso del arzobispo para abrir al culto la iglesia de Santa Cruz. Fue necesaria la intercesión personal del propio rey Alfonso VIII para que don Gonzalo, el prelado toledano, accediera a las pretensiones de la Orden de San Juan en 1186, pero con la severa limitación de que el nuevo templo nunca pudiera disfrutar de derechos parroquiales¹¹³. En 1228 y 1229 el Hospital seguía manteniendo en Toledo la iglesia de Santa Cruz, y además disponía de otra bajo la advocación de San Juan. Las dos carecían del estatuto de parroquia¹¹⁴. La iglesia de Santa Cruz es conocida en la actualidad como la ermita del Cristo de la Luz. La Orden continuó siendo la dueña de esta preciosa reliquia del arte califal andalusí del siglo X hasta la época de la Desamortización¹¹⁵.

A partir de los últimos años del siglo XII el flujo de donaciones de nuevas propiedades en Toledo empezó a detenerse. Fue necesario que los hospitalarios acudieran al expediente de realizar ellos mismos compras para que su expansión patrimonial por la ciudad prosiguiera. En 1187 los freires adquirieron de esta forma a María Pascual una casa en la calle que iba a Alcántara¹¹⁶. Usando la misma vía el

108. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 296-297, nº 124. Un error del copista podría explicar la sorprendente falta del nombre de la población donde se hallaban todos estos bienes.

109. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato...*, p. 40, nota 38.

110. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 354-355, nº 173.

111. Hernández, Francisco J.: *Los Cartularios de Toledo. Catálogo documental*. Madrid, Fundación Ramón Areces, 1985, pp. 370-371, nº 413.

112. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 324-325, nº 145.

113. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato...*, pp. 329-330, nº 1.

114. Fita, Fidel: «La Guardia...», pp. 385-392.

115. Arellano García, Manuel: «Ermita del Cristo de la Luz y la Orden de San Juan en Toledo», *Boletín de la Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos*, 12 (1989), pp. 8-10.

116. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 341-342, nº 160.

prior del Hospital consiguió hacerse en 1209 con la heredad que poseían Vela y Urraca García en Toledo, consistente en casas, baños, hornos y huertos¹¹⁷.

Con todo, también hubo unos pocos donativos más, especialmente de viviendas. En 1203 el rey Alfonso VIII entregó a la Orden de San Juan un solar en Toledo, en el lugar llamado «*Alhizem*» para que hiciera allí casas¹¹⁸. Dicho solar estaba entre el huerto del monarca situado debajo del alcázar, el hospital de la Orden de Santiago, la iglesia de Santa María de «*Alhycem*» y el monasterio de San Pedro¹¹⁹. Finalmente otro monarca, Fernando III, confirmó a los hospitalarios en 1220 en la posesión de unas casas que él había cedido a su canciller, el abad de Valladolid don Juan, y que después éste último había dado a la Orden. Las casas se encontraban cerca del alcázar regio de Toledo, por la parte de la torre del tesoro¹²⁰.

En definitiva, los freires sanjuanistas parecen haber disfrutado de un valioso patrimonio en Toledo, especialmente rico en inmuebles urbanos. Incluso nos da la impresión de que fue la ciudad de la antigua corona de Castilla en la que el Hospital tuvo más posesiones, por encima de casos como los de Zamora o Toro. Sin embargo, las referencias empiezan a escasear a partir del primer cuarto del siglo XIII. Después, tan sólo sabemos que el gran comendador en España, Fernán Pérez Mosejo (1286-1293), hizo el palacio de San Juan en la casa de la Orden en Toledo¹²¹.

La ciudad mantenía un extenso término territorial¹²². En realidad, dentro de él se incluían poblaciones de señorío sanjuanista que ya hemos estudiado como Humanes¹²³, Olmos¹²⁴ o Villamiel de Toledo¹²⁵. Además, los hospitalarios también disponían de posesiones dispersas por diferentes puntos de esa amplia tierra. Camarena era una de estas localidades y ya hemos aludido arriba a las propiedades que la Orden tuvo allí. No fue el único caso. Mazarabuzaque, al Este de Toledo, es otro buen ejemplo¹²⁶. En 1186 el rey Alfonso VIII donó siete aranzadas de viñas en dicha localidad al Hospital. Al año siguiente la Orden compró una heredad y una casa también en Mazarabuzaque, seguramente con vistas a poner en explotación las viñas recibidas de Alfonso VIII¹²⁷. Finalmente, cerca del señorío sanjuanista de Villamiel encontramos algunas aldeas de Toledo con presencia de propiedades

117. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 386-387, nº 203.

118. El Alcázar era un gran complejo político militar levantado por el califato de Córdoba en Toledo durante el siglo X con el fin de controlar y administrar la ciudad. Véase Gómez Aragonés, Daniel: *Toledo...*, pp. 172-173.

119. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 375-376, nº 193.

120. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 419-420, nº 231.

121. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 187.

122. Martínez Díez, Gonzalo: «Estructura administrativa...», pp. 122-137.

123. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 534-536, nº 323.

124. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 202-204, nº 51. Izquierdo Benito, Ricardo: *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1990, pp. 109-110, nº 17.

125. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 267-268, nº 101.

126. Mazarabuzaque es hoy un despoblado en el término de Aranjuez (Madrid). Martínez Díez, Gonzalo: «Estructura administrativa...», p. 129. Urquiaga Cela, David: *El poblamiento...*, p. 186.

127. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 339-340, nº 157 y pp. 341-342, nº 160.

sanjuanistas, como Gallegos¹²⁸, donde los hospitalarios fueron los dueños de un heredamiento y de parte de unos molinos hasta 1264¹²⁹, y Bargas, lugar en el que se documenta otro heredamiento de la Orden en 1265¹³⁰.

En este contexto, no es de extrañar que algunos diplomas reales hagan alusión a la presencia de numerosas posesiones sanjuanistas en el territorio de Toledo. En 1207 Alfonso VIII, al ordenar que todas las villas y aldeas de dicho término prestaran servicio con el Concejo de la ciudad, citó explícitamente a las pertenecientes de la Orden del Hospital. Curiosamente, exceptuó del mandato a Olmos porque esta población nunca había satisfecho la mencionada prestación¹³¹. En realidad, seguramente nos hallemos ante un precioso testimonio de cómo Olmos estaba adquiriendo autonomía a costa de Toledo, proceso quizá fomentado por la Orden, para pasar a formar luego su propio territorio con aldeas dependientes, cuya existencia ya hemos visto arriba que se constata a mediados del siglo XIII. Un segundo indicio tanto de la abundancia e importancia de las posesiones sanjuanistas en el término de Toledo como de su creciente autonomía es que Fernando III tuvo que ordenar específicamente en 1220 a los hombres del Hospital que estaban en dicho término que pagaran al Concejo toledano el tributo que solían abonar en época de Alfonso VIII¹³².

Siguiendo el curso del río Tajo, aguas abajo hacia el Oeste, encontramos otro significativo núcleo patrimonial de la Orden centrado en torno a Talavera de la Reina. Entre Toledo y Talavera sólo detectamos presencia de propiedades sanjuanistas en una única localidad, Tejeros¹³³. Sabemos que aquí los freires del Hospital tomaron posesión de unas casas y una heredad entregadas por la viuda e hijos de don García Pérez de Torquemada en 1216¹³⁴. Pocos años después la Orden de Calatrava pretendió negar la legalidad de la presencia sanjuanista en la localidad, pero retiró la demanda tras el acuerdo entre ambas órdenes de 1232¹³⁵.

Sin embargo, va a ser junto a Talavera donde hallemos una mayor concentración de bienes de la Orden. Al igual que Toledo, esta villa disponía de una amplia «tierra» que va a ser donde encontremos la mayor parte del patrimonio sanjuanista¹³⁶. La instalación de los hospitalarios comenzó en 1182, cuando Pedro

128. Despoblado en el término de Yuncillos (Toledo). Martínez Díez, Gonzalo: «Estructura administrativa...», p. 128.

129. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 558-559, nº 340.

130. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 560-561, nº 341.

131. Izquierdo Benito, Ricardo: *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1990, pp. 109-110, nº 17.

132. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 418-419, nº 230.

133. Lugar situado cerca del castillo de Villalba, junto a Cebolla (Toledo), en las inmediaciones del Tajo. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 63.

134. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 404, nº 219.

135. Ortega y Cotes, Ignacio José; Álvarez de Baquedano, Juan Francisco y Ortega Zúñiga y Aranda, Pedro de: *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, Madrid, Tipografía de Antonio Marín, 1761, pp. 64-66.

136. Suárez Álvarez, María Jesús: *La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1369-1504)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1982, p. 80. Martínez Díez, Gonzalo: «Estructura administrativa...», pp. 107-115. Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: *La villa y la tierra de Talavera en la Plena Edad Media. Orígenes, Desarrollo y consolidación de un concejo de realengo (siglos XI-XIII)*, Talavera de la Reina, Ayuntamiento de Talavera de la Reina, 1996.

Cabañero y su mujer María Meléndez les dieron dos tierras y la mitad de un prado en la aldea llamada «*Borgel*»¹³⁷, en el término de Talavera¹³⁸.

La Orden de San Juan tuvo especial interés en asentarse en esta zona, pues hizo tres compras de propiedades situadas por dicho territorio durante los años siguientes. En 1192 doña Agada vendió al comendador hospitalario una heredad ubicada en la aldea llamada de «Pedro Pérez el torto» y junto al río Alberche, en el término de Talavera, por 33 maravedís, si bien es cierto que luego donó dicha cantidad a la Orden¹³⁹. Al año siguiente el mismo comendador adquirió a Pedro Canadiala cuanto éste tenía en Talavera, en la aldea conocida por *Cannadiella*, por 15 maravedís. La propiedad constaba de casas, viñas, tierras y prados¹⁴⁰. Finalmente, en 1214 el Hospital compró a los monjes cistercienses de Valdeiglesias una huerta en el término de Talavera por 50 maravedís. En realidad, se trataba de reunificar una huerta mayor que dos particulares, Martín Cabeza y su mujer, habían donado al monasterio de Valdeiglesias y a la Orden de San Juan. La parte que había correspondido al cenobio limitaba por el Este con la que había tocado a los hospitalarios. Además, parece que la huerta se hallaba junto a las murallas de la propia villa de Talavera, pues se encontraba entre la puerta de *Quartos* y el postigo de San Antolín¹⁴¹.

Como era de esperar, también en Talavera muy pronto apareció una iglesia sanjuanista, cuya presencia constatamos por los años 1228 y 1229. El arzobispo de Toledo impidió que fuera parroquia¹⁴². También aquí hubo un convento hospitalario que todavía en 1231 recibía la donación de una heredad en *Val de Xevalo*, en una aldea llamada de don Jimeno que estaba bajo el señorío de Talavera al otro lado del Tajo, más al Sur¹⁴³.

En definitiva, da la impresión de que el patrimonio reunido por la Orden en Talavera tuvo un carácter más rural y menos urbano que el acumulado en Toledo. Prácticamente no se documenta la adquisición de inmuebles en el interior de la villa y sí en cambio la de numerosas tierras por las aldeas talaveranas. La presencia de propiedades sanjuanistas se mantuvo durante los siglos XV y XVI¹⁴⁴.

137. Seguramente identificable con Brugel, lugar que se encontraba al Nordeste de Talavera, en las cercanías del río Alberche. Suárez Álvarez, María Jesús: *La villa de Talavera...*, pp. 80-81.

138. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 320, nº 142.

139. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 357-358, nº 176.

140. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 358-359, nº 177.

141. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 395-396, nº 211.

142. Fita, Fidel: «La Guardia...», pp. 385-392.

143. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 452-453, nº 257.

144. Suárez Álvarez, María Jesús: *La villa de Talavera...*, p. 261. Viñas, Carmelo y Paz, Ramón: *Relaciones...*, volumen II, p. 449.

2.2. DEL TAJO A SIERRA MORENA

A partir de la ribera meridional del Tajo hasta Sierra Morena se extiende una amplia extensión de territorio al que podemos considerar el ámbito «clásico» de implantación de las órdenes militares en la antigua Corona de Castilla¹⁴⁵. La Orden de San Juan fue una más de las que mantuvieron una fuerte presencia en la zona. Sin embargo, tampoco conviene exagerar la importancia del patrimonio hospitalario en este espacio. Aquí vamos a encontrar, efectivamente, el más extenso señorío del priorato castellano-leonés, el Campo de San Juan, pero esto no significa que la proporción de dominios de la Orden enclavada en este territorio fuera abrumadoramente mayoritaria en el conjunto de la corona castellana¹⁴⁶.

Curiosamente en el sector más oriental del amplio espacio al Sur del Tajo la presencia sanjuanista era meramente testimonial¹⁴⁷. Lo más paradójico es que además tuviera unos inicios muy prometedores. En 1163 el rey Fernando II de León junto con su sobrino entonces menor de edad, el monarca Alfonso VIII de Castilla, hicieron donación del castillo y de la villa de Uclés en favor del Hospital de Jerusalén¹⁴⁸. Se trataba de una plaza especialmente destacada en aquella época y comarca¹⁴⁹. Su posesión colocaba a los hospitalarios en una posición vital de la frontera castellana con los musulmanes. Los freires sanjuanistas retuvieron el dominio sobre Uclés durante once años. La verdad es que no conocemos prácticamente nada acerca de lo que hicieron allí durante ese periodo. Se ha sugerido que los hospitalarios podrían haber sido los autores de algunos fragmentos del fuero romanceado de Uclés, pero a nosotros nos parece una hipótesis excesivamente aventurada¹⁵⁰. Finalmente, tras alcanzar la mayoría de

145. Cabrera, Emilio: «Del Tajo a Sierra Morena», en García de Cortázar, José Ángel y otros, *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*. Barcelona, Ariel, 1985, pp. 123-161. Ruiz Gómez, Francisco: *Los orígenes de las Órdenes Militares y la repoblación de los territorios de la Mancha (1150-1250)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003. Ayala Martínez, Carlos de: *Las Órdenes Militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Madrid, Marcial Pons, 2003, p. 635. García de Cortázar, José Ángel: «La organización social del espacio en la Mancha medieval: propuesta metodológica y sugerencias de aplicación», en Alvarado Planas, Javier (coordinador): *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV). Una perspectiva metodológica*. Madrid, Polifemo, 1995, pp. 17-43.

146. Ojeda Nieto, José: *Comendadores y vasallos*. Zamora, Institución Florián de Ocampo, 1997. Ayala Martínez, Carlos de: «La Orden Militar de San Juan en Castilla y León: los hospitalarios al norte del Sistema Central (siglos XII-XIV)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 26 (1999), pp. 1-40. Barquero Goñi, Carlos: «Los hospitalarios en la Extremadura castellana (siglos XII y XIII)», en García Fitz, Francisco y Jiménez Alcázar, Juan Francisco (coords.): *La historia peninsular en los espacios de frontera: las Extremaduras históricas y la Transierra (siglos XI-XV)*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2012, pp. 179-187.

147. Espoille de Roiz, María Estela: «Repoblación de la tierra de Cuenca, siglos XII a XVI», *Anuario de Estudios Medievales*, 12 (1982), p. 211. González, Julio: «Repoblación de las tierras de Cuenca», *Anuario de Estudios Medievales*, 12 (1982), pp. 187 y 189.

148. Ayala Martínez, Carlos de y otros: «Algunos documentos sobre órdenes militares y fortalezas», *Castellum*, 1 (1992), pp. 90-91, n.º 1.

149. Rivera Garretas, Milagros: *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310)*, Madrid-Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985. Salas Parrilla, Miguel: *Uclés en la Historia. Su fortaleza y monasterio. La Orden de Santiago*, Madrid, Fareso, 2007. Anes y Álvarez de Castrillón, Gonzalo: «Uclés y la Orden de Santiago», *Revista de las Órdenes Militares*, 7 (2014), pp. 11-75.

150. Gross, Georg: «El fuero de Uclés, documento de mediados del siglo XII», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 188 (1991), pp. 135-137.

edad, Alfonso VIII recuperó el control directo sobre Uclés¹⁵¹ y donó la fortaleza a la orden de Santiago en 1174¹⁵².

La orden de San Juan tuvo que esperar diez años para volver a contar con alguna presencia en estas tierras. En 1184 el mismo rey Alfonso VIII dio al Hospital las salinas, los huertos, la dehesa y cuanta heredad poseía en Beteta, unas viñas con su bodega en Abia de la Obisपालia, un terreno para plantar veinte aranzadas de viñas en el término de Cuenca, una yugada de heredad en el término de *Nobda* y una huerta con sus molinos en *Labez de Ochar*¹⁵³. Además, es posible que la parroquia de San Juan de Cuenca llegara a depender de la Orden¹⁵⁴. Como es bien conocido, la zona había sido conquistada por Alfonso VIII en 1177¹⁵⁵.

Algo más al norte, parece que hubo un asentamiento hospitalario en Poyos¹⁵⁶. Desconocemos por completo sus orígenes. Tan sólo sabemos que en 1221 los freires sanjuanistas poseían unas dehesas en Santa María de Poyos¹⁵⁷. La extensión del territorio de la Orden en Poyos debió de ser lo suficientemente importante como para que fuera necesario establecer una mojonera en 1246 con el término del concejo de *Cuytes*, una localidad que da la impresión de encontrarse en las inmediaciones de Huete¹⁵⁸.

De todas formas, la implantación del Hospital en tierras conquenses fue muy débil. La temprana pérdida del dominio sobre Uclés debió de asestar un golpe mortal a las posibilidades ulteriores de expansión patrimonial de la Orden de San Juan por este sector.

Más hacia Occidente, por las amplias llanuras de la Mancha, los hospitalarios obtuvieron unos resultados mucho mejores. El más extenso de los señoríos sanjuanistas en la corona de Castilla lo encontramos aquí¹⁵⁹. Incluso ha dado nombre a una comarca situada entre las actuales provincias de Toledo y Ciudad Real: el Priorato o Campo de San Juan¹⁶⁰.

151. Martín, José Luis: *Orígenes de la orden militar de Santiago (1170-1195)*. Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1974, pp. 241-242, n° 66. Calzado Sobrino, María del Pilar: *Tumbo Menor de Castilla (siglo XIII)*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2016, p. 471, n° 73.

152. Martín, José Luis: *Orígenes...*, pp. 240-241, n° 65. Calzado Sobrino, María del Pilar: *Tumbo Menor...*, pp. 141-143, n° 1.

153. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 336-337, n° 154.

154. Espoille de Roiz, María Estela: «Repoblación...», p. 211.

155. Almonacid Clavería, José Antonio: *Cuenca: su conquista en 1177. Fuentes, controversia y comentarios*. Cuenca, Alfonsópolis, 2018.

156. A mediados del siglo pasado, Poyos era una villa situada entre Sacedón y Buendía (Guadalajara) según Madoz, Pascual: *Diccionario...*, volumen XIII, p. 184. Hoy debe estar cubierta por las aguas del embalse de Buendía. Tan sólo queda la ermita de Poyos, al Sur del término de Sacedón. Véase la hoja 562 del Mapa Topográfico Nacional, escala 1:50.000.

157. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 422-423, n° 234.

158. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 502-503, n° 296.

159. Aguirre, Domingo: *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1973. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato de San Juan en el Campo de la Mancha*. Toledo, Diputación de Toledo, 1969.

160. Barquero Goñi, Carlos: «La Orden Militar del Hospital en la Mancha durante los siglos XII y XIII», en Izquierdo Benito, Ricardo y Ruiz Gómez, Francisco (coordinadores): *Alarcos 1995. Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII Centenario de la Batalla de Alarcos*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1996, pp. 287-313. Molero García, Jesús Manuel: «Espacios y sociedades: los primeros tiempos del Hospital en la Mancha (1162-1250)», en Izquierdo

Los orígenes de la presencia del Hospital en esta zona se remontan a la segunda mitad del siglo XII. Según un manuscrito de Domingo Aguirre del año 1772, el rey Sancho III habría dado Arenas de San Juan a la Orden durante su corto reinado (1157-1158). Después, Alfonso VIII habría confirmado la cesión en 1194¹⁶¹. Sin embargo, nosotros sospechamos que quizá se trate de una confusión con la donación de la heredad de *Areneis* en Asturias que la infanta doña Sancha (intitulándose reina) hizo en favor de los hospitalarios en 1156¹⁶² y que su hermano Alfonso VII confirmó ese mismo año¹⁶³.

En todo caso, la primera evidencia segura de la instalación de la Orden de San Juan en la Mancha data del año 1162. Fue entonces cuando un monarca menor de edad, Alfonso VIII, influido por sus nobles y especialmente por el conde Manrique Pérez de Lara, entregó las villas de Criptana, Villajos, Quero y Tírez¹⁶⁴ a la Orden¹⁶⁵. Con todo, inmediatamente después el prior del Hospital cedió la mitad de dichas villas a Miguel Albairafi para que construyera una torre allí¹⁶⁶.

El momento decisivo llegó en 1183. Aquel año el rey Alfonso VIII dio a la Orden el castillo de Consuegra con todos sus términos¹⁶⁷. La finalidad del donativo parece ser claramente la de implicar al Hospital en la defensa de la frontera con los musulmanes: «*concedo vobis castellum quod dicitur Consogra in fronteria maurorum*»¹⁶⁸. Además, el papa Lucio III, al confirmar la cesión de la fortaleza en agosto de 1183, habla de «*illos qui prefatum castrum pro Christiani nominis defensione inhabitantes*»¹⁶⁹. El mismo pontífice nos informa de que el anterior señor de Consuegra, Rodrigo Rodríguez, estuvo de acuerdo en su traspaso a los freires sanjuanistas. El hecho de que reservase una manda para la Orden en su testamento de 1189 parece ratificar que aprobó de buen grado el establecimiento

Benito, Ricardo; Ruiz Gómez, Francisco y Molero García, Jesús Manuel (comité científico): *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media*. Alcázar de San Juan, Patronato Municipal de Cultura, 2002, pp. 169-221.

161. Biblioteca del Palacio Real de Madrid, Manuscrito II-1541, folio 121.

162. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 224-226, n° 69.

163. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 160. Es interesante observar que si restamos los 38 años de la era hispánica a 1194, fecha de la presunta confirmación de Alfonso VIII, nos daría 1156, precisamente el año en que se produjo esta confirmación de Alfonso VII.

164. Hoy tanto Criptana como Villajos y Tírez son despoblados. El primero de ellos se localiza en el santuario de la Virgen de Criptana, al Este de Campo de Criptana (Ciudad Real). De Villajos sólo queda una ermita y unas casas al norte del término de Campo de Criptana. Tírez da nombre a unas casas y una laguna al Sur de Villacañas (Toledo). En cambio, Quero sigue existiendo en la actualidad como una población de la provincia de Toledo. Véase Corchado y Soriano, Manuel: «Toponimia medieval de la región manchega», *VII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda*. Madrid, Instituto de Estudios Manchegos, 1976, p. 46, n° 26 y p. 47, n° 38, 39 y 40.

165. González, Julio: *El reino...*, volumen II, pp. 97-99, n° 54.

166. AHN, Órdenes Militares, carpeta 455, n° 5.

167. Sobre el castillo de Consuegra, véanse Fernández-Layos de Mier, Juan Carlos: «El castillo de Consuegra», *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*. Huesca, Diputación de Huesca, 1985, volumen V, pp. 219-233; Fernández-Layos de Mier, Juan Carlos: *El castillo de Consuegra*, Toledo, Diputación de Toledo, 1984; Guitart Aparicio, Cristóbal: «El castillo de Consuegra», *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, 17 (1957), pp. 17-21; Pérez Monzón, María Olga: «El castillo sanjuanista de Consuegra», *Castillos de España*, 98 (1989), pp. 31-40.

168. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato...*, pp. 332-333, n° 4.

169. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato...*, pp. 337-338, n° 10.

del Hospital en el castillo¹⁷⁰. Por consiguiente, como han hecho varios autores antes que nosotros¹⁷¹, parece lícito suponer que los límites del término territorial asignado a la Orden junto con la fortaleza fueran los mismos que aparecen en la anterior donación de Consuegra a Rodrigo Rodríguez efectuada por Alfonso VII en 1150 ó 1151¹⁷². Un documento de 1222 apoya manifiestamente esta interpretación. En él, Fernando III declaraba que el término de Consuegra había sido definido por el Emperador y que tales límites habían sido respetados en la época de Alfonso VIII¹⁷³.

Los topónimos que podemos identificar de la delimitación de Alfonso VII (río Riánsares, Lillo, Bogas, Mora, camino de Toledo a Calatrava, Puente Seca, La Calderina, Griñón, río Guadiana, Criptana)¹⁷⁴ nos proporcionan la imagen de un amplio territorio que ya prefigura a grandes rasgos la extensión de lo que será el señorío manchego de la Orden de San Juan. Por otra parte, la mención de Criptana, donde sabemos que el Hospital estaba presente desde 1162, nos indicaría que para la Orden se trataba en realidad de una ampliación del núcleo inicial con el que ya contaban en la región desde hacía veintiún años. Además, es muy probable que poco después de recibir Consuegra, los freires sanjuanistas lograran ampliar aún más este término por el Norte mediante la incorporación de Lillo, si es que fuera correcta su identificación con la villa de *Villo* obtenida mediante permuta con el conde Fernando Núñez de Lara en 1183¹⁷⁵.

De todas formas, la impresión que dan las fuentes es que por el momento la tarea a la que se dedicó mayor atención fue a la consolidación del propio centro del dominio, Consuegra¹⁷⁶. La ayuda de la monarquía fue especialmente valiosa a este respecto. En 1200 Alfonso VIII decidió que se entregasen anualmente 30 cahíces de sal procedentes de las salinas de Belinchón al comendador sanjuanista para las obras del castillo de Consuegra¹⁷⁷. Enrique I hizo la misma concesión en 1215¹⁷⁸ y Fernando III también confirmó la medida de su abuelo en 1219¹⁷⁹. Además, Consuegra era punto

170. AHN, Códices, 996B, ff. 75v-76v. Sobre la fecha del documento, véase Hernández, Francisco J.: *Los Cartularios de Toledo. Catálogo documental*. Madrid, Fundación Ramón Areces, 1985, p. 228, n° 228.

171. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 56. García Larragueta, Santos: «La Orden de San Juan en la crisis del imperio hispánico del siglo XII», *Hispania*, 49 (1952), pp. 504-505 nota 39. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato...*, p. 54 nota 3.

172. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 50-51. El documento aparece fechado en el año 1150, pero también dice que fue redactado cuando Alfonso VII vino del cerco de Jaén, lo cual obligaría a situarlo en 1151. Recuero Astray, Manuel: *Alfonso VII, emperador. El imperio hispánico en el siglo XII*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1979, p. 231 nota 225.

173. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 423, n° 235.

174. Véase su ubicación en Corchado y Soriano, Manuel: «Toponimia medieval...», p. 44 n° 9, p. 45 n° 18, 19, 20, 21, 22 y 23, p. 46 n° 24, 25 y 26.

175. AHN, Órdenes Militares, Índice 121, f. 18r-v. Un error de transcripción del redactor de este inventario de documentos podría explicar la anomalía.

176. Barquero Goñi, Carlos: «Consuegra y la Orden de San Juan durante la Edad Media (siglos XII-XV)», en Domínguez Gómez, Francisco & García Cano, José (Coordinación y edición): *Consuegra en la Historia*. Toledo, Centro de Estudios Consaburenses Francisco Domínguez Tendero, 2011, pp. 292-293.

177. González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, volumen III, p. 656, n° 955. AHN, Órdenes Militares, Índice 121, f. 21r.

178. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato...*, pp. 334-335, n° 7.

179. González, Julio: *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1986, volumen II, pp. 80-81, n° 70.

de paso del comercio entre Toledo y el territorio musulmán, y Alfonso VIII entregó los beneficios que produjera su portazgo a los «freires de Consuegra» en 1200¹⁸⁰. El mismo monarca siguió acordándose de la plaza al redactar su testamento de 1204 y en su contenido incluyó la asignación de 2000 maravedís anuales procedentes de las rentas reales de Toledo durante diez años a los hospitalarios con destino al castillo de Consuegra¹⁸¹. Finalmente, en una fecha que desafortunadamente no conocemos pero que podría oscilar entre el último cuarto del siglo XII y la primera mitad del XIII, la realeza estableció en la localidad dos jueces, lo que presupone un cierto grado de desarrollo de la villa¹⁸².

La Orden de San Juan también se preocupó de reforzar su presencia aquí. A comienzos del siglo XIII todas las donaciones de armas y caballos que se hacían al hospital de Puente Fitero eran enviadas a Consuegra¹⁸³. Por aquella misma época la Orden dio una licencia especial para admitir caballeros y otros «hermanos» al hábito sanjuanista en Consuegra¹⁸⁴. En definitiva, coincidiendo con el periodo de ocupación almohade del vecino Campo de Calatrava entre 1195 y 1212¹⁸⁵, se estaba produciendo una notable inversión y acumulación de recursos en Consuegra por iniciativa tanto de la realeza como del Hospital. El objetivo era claramente reforzar el valor defensivo de su fortaleza.

Mientras tanto, carecemos de noticias del entorno de Consuegra, lo cual en sí mismo puede ser una manifestación de un oscurecimiento de la vida de los núcleos circundantes y de una concentración de la población en el punto fuerte de la zona ante la coyuntura de grave amenaza militar que se estaba atravesando. Por fin, en 1215 tenemos nuevas noticias. Aún entonces de lo que se nos informa es de la presencia de cuatro lugares fortificados y dependientes de la Orden (los castillos de Peñarroya, la Ruidera de Guadiana, Campo de Santa María y Villacentenos) que estaban situados en el extremo sudoriental del término consaburenses, controlando el curso del Guadiana, y que incluso parecen rebasar prácticamente los límites establecidos por Alfonso VII¹⁸⁶. El rey Enrique I asignó entonces a cada una de

180. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos*, f. 20v.

181. González, Julio: *El reino...*, volumen III, pp. 341-348, n° 769.

182. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 528-529, n° 317. El documento carece de datación, pero está escrito en latín y hace alusión al Prior del Hospital.

183. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, signatura 9/865, *Colección Salazar*, Volumen M-59, ff. 164r-166v.

184. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 55.

185. García Fitz, Francisco: *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2002, pp. 139-144.

186. El castillo de Peñarroya se localiza en el término actual de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), en la ribera derecha del Guadiana. Ruidera es hoy una aldea enclavada también en el término de Argamasilla de Alba. Villacentenos se ubica en el término de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Campo de Santa María podría ser Santa María de Guadiana, cerca de Argamasilla de Alba. Véanse Corchado y Soriano, Manuel: «Toponimia medieval...», p. 45 n° 15, p. 54 n° 93 y 94, p. 55 n° 106, p. 60 n° 145, y Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 141-142. Véanse también: Molero García, Jesús Manuel: «Fortificaciones sanjuanistas en la Mancha: los cuatro castillos de la ribera del Guadiana», *Castillos de España*, 115 (1999), pp. 3-18. Molero García, Jesús Manuel: «Una nueva fortaleza al descubierto: estudio y excavación arqueológica en el castillo de Santa María del Guadiana (Argamasilla de Alba, Ciudad Real)», *Cuadernos de arquitectura y fortificación*, 3 (2016), pp. 85-92. Molero García, Jesús Manuel: «Arqueología y paisaje histórico. La comarca de las Lagunas de Ruidera

estas fortalezas una gran dehesa, lo cual nos indica claramente un predominio de la actividad ganadera¹⁸⁷. Era el aprovechamiento más apropiado para una zona insegura y fronteriza. De estos cuatro castillos sólo pervivió posteriormente uno, el de Peñarroya¹⁸⁸.

En el extremo opuesto del dominio hospitalario sabemos que don Juan, canciller real y abad de Valladolid, dio una huerta a la Orden en Azuqueca, cerca de Los Yébenes¹⁸⁹, en 1220¹⁹⁰.

De todas formas, el principal problema que debían afrontar los freires sanjuanistas en relación con su señorío de Consuegra, una vez pasado el momento de presión musulmana después de la batalla de las Navas de Tolosa en 1212 y cuando las necesidades defensivas no eran ya tan apremiantes, fue el de la exacta concreción de los límites de su territorio como un paso previo ineludible para poder comenzar luego su explotación a gran escala. La delimitación del término de Consuegra contenida en la donación de Alfonso VII a Rodrigo Rodríguez resultaba ahora a todas luces insuficiente, pues sólo señalaba diez puntos de referencia para una vasta extensión de tierras. La urgencia de una solución a este respecto era tanto mayor cuanto también a partir de ese momento los poderes y señoríos vecinos comenzarían a presionar para extender sus ámbitos de influencia, seguramente también fijados de una manera un tanto vaga.

Una buena muestra de todo lo que estamos señalando lo constituye un documento de 1222 a través del cual sabemos que el prior y los freires del Hospital tuvieron que quejarse al rey Fernando III porque el monarca había dado a Fernán Ibáñez de Alharilla una dehesa de la cual una gran parte era heredad de los freires y pertenecía al término de Consuegra. Fernando III tuvo que declarar expresamente que sólo había podido donar aquello que fuera del término de Toledo, por cuanto el término consaburensis dependía de la Orden de San Juan y él no podía disponer de ello¹⁹¹.

De todas maneras, se trataba de un primer aviso de los problemas que podían avvicinarse, así que la Orden se apresuró a establecer acuerdos con los principales poderes vecinos sobre la delimitación de sus respectivos territorios. El primero de ellos lo hizo con el arzobispo de Toledo, seguramente porque en este caso era apremiante también esclarecer el problema de la jurisdicción eclesiástica tanto

en la Edad Media», en López Precioso, Francisco Javier (coord.): *Miscelánea arqueológica de la provincia de Albacete (2015-2020)*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 2022, pp. 319-370.

187. Ayala Martínez, Carlos de y otros: «Algunos documentos sobre órdenes militares y fortalezas», *Castellum*, 1 (1992), pp. 92-93, n.º 4.

188. Dotor, Ángel: «El castillo de Peñarroya, en Argamasilla de Alba», *Boletín de la asociación de amigos de los castillos*, 17 (1957), pp. 5-16. Ruibal, Amador: «El castillo de Peñarroya, un enclave hospitalario en La Mancha», *Estudios de Historia y de Arqueología medievales*, 9 (1993), pp. 217-239.

189. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato...*, p. 169. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 141.

190. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 419-420, n.º 231.

191. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 423, n.º 235.

del señorío manchego como del resto de los dominios sanjuanistas de la archidiócesis. La avenencia trató ambas cuestiones conjuntamente.

En 1228 un primer pacto estableció, en lo referente a nuestra área de estudio, que tanto la iglesia de Santa María de Consuegra como las otras que los freires establecieran en las futuras pueblas que hicieran en el término consaburense serían parroquias del Hospital. La única excepción la constituía la iglesia de San Pedro de Consuegra, que permanecería bajo la exclusiva jurisdicción arzobispal. El precio que la Orden de San Juan hubo de pagar por estas indudables ventajas fue muy alto. Los hospitalarios tuvieron que dejar al prelado toledano tres villas del término de Consuegra: Lillo, El Romeral y Dancos¹⁹².

El segundo y definitivo acuerdo con el arzobispo tuvo lugar en 1229. Por lo que respecta al dominio sanjuanista de la Mancha, repetía lo dispuesto en 1228 y además añadía dos importantes cláusulas adicionales: se extendía la solución practicada en Consuegra, es decir, el reconocimiento como parroquias de los templos levantados por los hospitalarios, al caso de la iglesia de Santa María de Peñarroya y a las otras que se poblaran en el término de dicha localidad. Nos enteramos así de que el castillo de Peñarroya, al que ya habíamos documentado en 1215, se estaba configurando como un segundo gran punto de apoyo del señorío manchego de la Orden de San Juan después de Consuegra. La Orden había construido allí un templo y además era el centro de un término territorial diferente del consaburense a partir del cual se proyectaba realizar varias pueblas.

La segunda cláusula innovadora del acuerdo de 1229 que ahora nos interesa fue la concreta determinación de los límites de las tres villas cedidas al arzobispo a través de un amojonamiento practicado por el propio prelado junto con tres comendadores hospitalarios. Se fijaba así con todo detalle la frontera septentrional del dominio sanjuanista¹⁹³.

En definitiva, el resultado final de los pactos con el prelado toledano fue la exacta definición de los derechos eclesiásticos de la Orden sobre su territorio manchego y la precisa delimitación de sus términos por el lado norte. El coste para conseguir estos dos resultados fue la segregación de tres villas septentrionales del señorío del Hospital.

El Campo de San Juan limita por el Oeste y por el Sur con el Campo de Calatrava, que pertenecía a la orden militar del mismo nombre¹⁹⁴. Los choques y conflictos sobre la adscripción de determinados lugares fronterizos a alguna de las dos órdenes habían comenzado a hacerse frecuentes en la época que analizamos. Concretamente los freires calatravos reclamaban a los hospitalarios dos puntos al Oeste de

192. Fita, Fidel: «La Guardia...», pp. 385-388, nº 8. Dancos es un despoblado situado entre Lillo y Villacañas (Toledo). Véase sobre ello a Madoz, Pascual: *Diccionario...*, volumen VII, p. 355.

193. Fita, Fidel: «La Guardia...», pp. 388-392, nº 9.

194. Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: *La formación del feudalismo en la Meseta Meridional Castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII y XIII*. Madrid, Siglo XXI, 1994.

Consuegra: Azuqueca y Urda. Por su parte el Hospital demandaba a la otra orden militar Guadalerza, Corral Rubio, Villarrubia de los Ojos, Milana, Jetar, Renales, canal de Griñón, Lote y El Sotillo, al sudoeste de Consuegra¹⁹⁵. Finalmente, en 1232 ambas órdenes pactaron una avenencia y una comisión de cuatro miembros nombrada a partes iguales por los dos organismos estableció con precisión los mojones necesarios entre los términos de Calatrava y Consuegra. En principio no parece que introdujeran grandes cambios de trazado en este sector. Así quedaron fijados los límites occidental y parte del meridional del mayor señorío sanjuanista¹⁹⁶.

El último de los acuerdos territoriales se hizo con la orden de Santiago. Este poderoso organismo era el vecino de los hospitalarios de Consuegra por Oriente. Aquí sí que se produjeron algunas variaciones de importancia con respecto a la situación anterior. Por acuerdo de ambas partes, el maestre provincial del Temple y el de Calatrava (especialmente éste último) jugaron un papel destacado en la determinación de los términos¹⁹⁷. Finalmente, el 7 de mayo de 1237 las órdenes de Santiago y de San Juan aceptaron el reparto territorial propuesto por el maestre calatravo. Lo más destacable de la avenencia en lo que se refiere al tema que estamos tratando es que los santiaguistas consiguieron Criptana y la Ruidera, dos localidades que habían estado anteriormente vinculadas al Hospital, como ya hemos tenido ocasión de comprobar, y que los freires sanjuanistas se hicieron con el control de El Sotillo¹⁹⁸ y de Alcázar de San Juan¹⁹⁹.

Con este pacto se completaba por el Este y Sudeste la demarcación detallada y precisa de los límites del señorío hospitalario de la Mancha. Persistirían así con ligeras variaciones hasta el siglo XVIII²⁰⁰. En dicha centuria se calcula que tenía una extensión de 398.336 hectáreas²⁰¹. Según Aguirre, el dominio definido de la forma que hemos visto tenía una longitud de 16 leguas de Este a Oeste, y 9 leguas y media por la parte más ancha de Norte a Sur²⁰². En su opinión, los acuerdos con

195. Para la identificación de todos estos topónimos, véase Corchado y Soriano, Manuel: «Toponimia...», pp. 46, 48, 52, 59 y 62, n° 24, 46, 80, 138, 161, 162, 163, 164, 165 y 166.

196. Ortega y Cotes, Ignacio José; Álvarez de Baquedano, Juan Francisco y Ortega Zúñiga y Aranda, Pedro de: *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, Madrid, Tipografía de Antonio Marín, 1761, pp. 64-66.

197. AHN, Sellos, caja 65, n° 12. Ésta podría ser la razón por la que se conserven algunos diplomas sanjuanistas del siglo XII referentes a la zona en disputa entre los fondos documentales calatravos. Véanse AHN, Órdenes Militares, carpeta 418, n° 21 y AHN, Órdenes Militares, carpeta 455, n° 5.

198. Hoy una casa de campo en el término de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), junto al Guadiana, cerca de Peñarroya y Ruidera. Corchado y Soriano, Manuel: «Toponimia...», p. 55, n° 102.

199. Lomax, Derek W.: *La Orden de Santiago (1170-1275)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1965, pp. 257-262, n° 24.

200. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 71. Domingo Aguirre hizo un mapa de él. Se halla entre los folios 141 y 142 del manuscrito 20551 de la Biblioteca Nacional y entre los folios 142 y 143 del manuscrito II-1541 de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid. Está publicado en Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 155. Otros mapas del siglo XVIII se conservan en AGP, Sección de Planos, n° 3812, 3189 y 3190, y en AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 692, *Mapa o Diseño del Gran Priorato en que se incluye el Canal de Guadiana*.

201. Villalobos y Martínez-Pontremuli, María Luisa: «Régimen dominical de la provincia de Ciudad Real desde el siglo XII hasta fines del Antiguo Régimen», en *VII Centenario del infante don Fernando de la Cerda*. Madrid, Instituto de Estudios Manchegos, 1976, p. 198.

202. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 71.

el arzobispo de Toledo y las órdenes de Santiago y Calatrava habrían supuesto una reducción del espacio sanjuanista²⁰³. Sin embargo, hemos podido comprobar que, si bien se produjeron algunas desmembraciones, también hubo incorporaciones destacadas como la de Alcázar de San Juan. En todo caso, la extensión afectada no llegó a ser considerable.

Ya antes de finalizar el proceso de consolidación territorial frente a los poderes vecinos, los hospitalarios habían iniciado la colonización y explotación sistemática del espacio que les había correspondido²⁰⁴. En 1230 el comendador de Consuegra otorgó la carta de población de Villacañas²⁰⁵. Se abre así una etapa en el curso de la cual la Orden concedió nada menos que otras 10 cartas de población: Arenas de San Juan en 1236, Madrideojos y Camuñas en 1238, Herencia en 1239, Tembleque, Quero y Alcázar de San Juan en 1241, Turleque, Villacañas de Algodor y Villaverde en 1248²⁰⁶. La faceta de todas estas cartas que nos interesa resaltar ahora es que a través de ellas el Hospital parece estar impulsando el cultivo de sus campos incentivando el asentamiento de campesinos dotados de yugos de bueyes frente a un posible anterior predominio casi absoluto de la actividad ganadera al que ya nos hemos referido²⁰⁷. Otras pueblas acometidas por los freires sanjuanistas dentro de su dominio manchego en esta época de las que tenemos noticia son las siguientes: Urda entre 1232 y 1248²⁰⁸, Villarta de San Juan en 1236²⁰⁹ y la Puebla de Santa María durante el reinado de Alfonso X²¹⁰. Según Julio González, la superficie laborable ocupada en la etapa que estudiamos se aproximó a las 150.000 fanegas²¹¹. La consecuencia final fue que la Orden pudo asegurar mediante la ocupación efectiva su jurisdicción sobre el entorno territorial de Consuegra frente a los poderes vecinos.

Pese al gran esfuerzo organizador que los hospitalarios invirtieron en su señorío de la Mancha durante la primera mitad del siglo XIII, estamos bastante peor informados sobre lo que ocurrió en el periodo inmediatamente posterior. En especial la vida del centro del dominio, Consuegra, es bastante oscura. Parece

203. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 64 y 70.

204. Barquero Goñi, Carlos: «La repoblación hospitalaria en la Corona de Castilla (siglos XII-XVI)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), pp. 71-100.

205. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 121-122. Véase también a Molero García, Jesús: «Sobre los orígenes de Villacañas: Primera puebla de la Orden de San Juan en la Mancha», en *450 aniversario del título de Villa. Villacañas*, Ayuntamiento de Villacañas, 2009, pp. 17-52.

206. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 96-97, 100-101, 103-104, 112-113, 115-117, 124, 127-128, 138-139. Barquero Goñi, Carlos: «Aportación al estudio de la repoblación sanjuanista en la Mancha», en *Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Medieval*. Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 1993, p. 174, Documentos 1 y 2.

207. Barquero Goñi, Carlos: «La renta señorial de la Orden de San Juan en Castilla durante los siglos XII y XIII», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 29 (2016), pp. 115-153.

208. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos, Fundationes opidorum magni Prioratum*, f. 43r. Biblioteca de Palacio, Manuscrito II-1541, f. 93.

209. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos, Fundationes opidorum magni Prioratum*, f. 42v.

210. Biblioteca de Palacio, Manuscrito II-1541, f. 72. Biblioteca Nacional, Manuscrito 20551, f. 72. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 86. La Puebla de Santa María se encontraba junto al convento de Santa María del Monte, al Sur de Urda (Toledo).

211. González, Julio: *Repoblación de Castilla la Nueva*. Madrid, Universidad Complutense, 1975, volumen I, p. 334.

como si el surgimiento de numerosas pueblas a su alrededor hubiera consumido buena parte de sus energías y vitalidad durante varios años. A pesar de todo, seguía manteniendo la función de núcleo rector de la zona, como se puso de manifiesto en el año 1250 al fijarse allí el cobro de montazgos y portazgos. Simultáneamente, Peñarroya dejaba de ser punto de percepción del montazgo, lo que parece indicar el abandono del intento de convertirlo en centro de un término independiente del de Consuegra, como se presagiaba en los años 1228 y 1229²¹². Además, un documento de 1255 nos informa de que Consuegra todavía seguía recibiendo anualmente una cantidad de sal procedente de las salinas de Belinchón, concretamente 60 cahíces pequeños²¹³.

A finales del siglo XIII el gran comendador de España, Fernán Pérez Mosejo, invirtió muchos recursos en diversas construcciones dentro de Consuegra: una capilla en la iglesia de Santa María, un palacio, la torre de la barbacana y los adarves del castillo. Se trata de la localidad donde más obras realizó este personaje, lo cual es un reflejo de su elevada consideración entre las posesiones de la Orden²¹⁴. Los trabajos de reforzamiento de las defensas de la fortaleza quizá pudieran estar relacionados con la guerra civil castellana de 1282-1284 o con la prevención de las profundas incursiones benimerines del periodo 1275-1285²¹⁵.

Sin embargo, paradójicamente tan sólo contamos para este periodo con un único diploma sanjuanista dedicado específicamente a Consuegra. Además, tampoco resulta especialmente informativo. Se trata de la derogación por parte del gran comendador de España, y previa petición del concejo consaburense, de unos privilegios ventajosos para los cazadores, y su sustitución por una reglamentación más favorable para la fiscalidad concejil²¹⁶. En todo caso, puede ser ilustrativo de cómo a pesar del esfuerzo roturador de la primera mitad del siglo XIII todavía la actividad cinegética podía ser una valiosa fuente de recursos en la economía de la zona.

Tampoco tenemos mucha mayor suerte con las fuentes sobre la vida de los pequeños núcleos del entorno de Consuegra en esta etapa. Los esquemas organizativos implantados entre 1230 y 1248 seguían vigentes, según nos ponen de manifiesto las confirmaciones por la Orden de las cartas de población de Alcázar de San Juan en 1262²¹⁷ y de Madridejos en 1286²¹⁸. Por lo demás, tan sólo sabemos que también llegó hasta aquí la actividad edilicia del infatigable gran comendador de España Fernán Pérez. De su época data la construcción de «palacios» sanjuanistas (sedes del poder señorial a nivel local) en Urda, Madridejos

212. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, nº 32.

213. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 544, nº 331.

214. Biblioteca Nacional, Manuscrito 20551, ff. 182-183. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 187.

215. García Fitz, Francisco: *Relaciones políticas y guerra...*, pp. 237-244.

216. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 623-624, nº 389.

217. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, nº 22.

218. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 96-97.

y Manzaneque, del cortijo de los Oyos²¹⁹, y de una torre en Alcázar de San Juan²²⁰. Gracias a una inscripción sabemos que esta última construcción, hoy conocida como «torreón del Gran Prior», fue levantada en 1287²²¹. A la vista de tales datos, da la impresión de que se buscaba un reforzamiento del control de la Orden sobre estas pequeñas aldeas del término de Consuegra. En la misma dirección apunta la concesión otorgada precisamente al mismo gran comendador por parte del rey Sancho IV en 1285 de las acémilas que le proporcionaban los vasallos del Hospital de la bailía de Consuegra²²².

Sin embargo, el proceso más interesante ocurrido en el interior del señorío de la Mancha durante la segunda mitad del siglo XIII fue, sin lugar a dudas, el paulatino crecimiento y desarrollo de Alcázar de San Juan por encima de las restantes poblaciones consaburenses, hasta el punto de lograr a finales de la centuria el fin de su dependencia con respecto a Consuegra. Hasta aquel momento todos los núcleos de población de aquel dominio hospitalario eran meras aldeas sometidas a Consuegra. Sin embargo, el 26 de enero de 1292 el rey Sancho IV dio su autorización al gran comendador de la Orden en España para que convirtiera la aldea de Alcázar en villa dotada de jurisdicción propia²²³. El 25 de abril siguiente dicho oficial sanjuanista hizo uso del permiso regio e hizo de Alcázar una villa independiente de Consuegra, dotada de su propio término. Dentro del territorio de la nueva villa incluyó dos lugares que habían sido antiguas fortalezas sanjuanistas pero que parecen haber pasado a ser aldeas por entonces: Cervera y Villacentenos. Los habitantes de Alcázar se comprometieron a poblar este último lugar con 50 personas²²⁴.

En nuestra opinión, los hospitalarios fomentaron el proceso con el fin de contrapesar la excesiva preponderancia de Consuegra creando otro centro rival en el sector oriental de su señorío, que era la zona más alejada de Consuegra. Ya durante la primera mitad del siglo XIII probablemente intentaron hacer lo mismo con Peñarroya, pero fracasaron. Además, con esta medida la Orden pretendería reforzar el control del espacio al Sur de Alcázar, en el que todavía no se había hecho poblaciones y que estaba peligrosamente cercano a los límites con los dominios calatravos y santiaguistas. De ahí la adscripción de Cervera y Villacentenos a la nueva villa y el subsiguiente compromiso de poblar Villacentenos.

Con el transcurso del tiempo, a lo largo de la primera mitad del siglo XIV, los dos principales procesos que hemos detectado al final de nuestro periodo de estudio, el crecimiento de Alcázar y el aumento del control sanjuanista a nivel

219. Se encontraba en la dehesa del mismo nombre, con el tiempo dependiente del convento de Santa María del Monte, al Sur de Urda y Consuegra (Toledo). Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 87.

220. Biblioteca Nacional, Manuscrito 20551, ff. 182-183. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 187.

221. Rubio Herguido, Manuel: *Alcázar de San Juan. Corazón de la Mancha*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1983, pp. 11 y 40.

222. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, n.º 39. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos*, f. 5r-v.

223. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato...*, p. 333, n.º 5.

224. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, n.º 22.

local, van a entrar en contradicción y a producir reñidos pleitos ante las instancias superiores del Hospital entre el Concejo de la villa y los miembros de la Orden geográficamente más cercanos²²⁵.

En cualquier caso, el resultado final de la presencia sanjuanista en La Mancha durante los siglos XII y XIII va a ser la configuración y definición de toda una pequeña comarca, el Campo o Priorato de San Juan, que llegará a estar compuesta de catorce villas cuyo inicial signo de diferenciación con respecto a otras poblaciones cercanas será su común dependencia de la Orden hasta el siglo XIX.

Entre el Campo de San Juan y Sierra Morena sólo había dos enclaves hospitalarios más: uno en Alcaraz y el otro en Villar del Pozo. Ambos asentamientos debían de servir como puntos de apoyo para poner en relación el dominio de la Mancha con las nuevas posesiones que la Orden iba a obtener durante el siglo XIII en Andalucía y Murcia.

El caso de Villar del Pozo es realmente llamativo y paradójico. Se trata de un enclave de la Orden de San Juan ubicado junto a un realengo, el de Alarcos, posteriormente convertido en el concejo de Villa Real (hoy Ciudad Real), que a su vez era otro enclave jurisdiccional dentro del Campo de Calatrava, señorío de la orden de Calatrava. A pesar de ello, no ha despertado una excesiva atención bibliográfica²²⁶.

En 1250 el comendador mayor del Hospital en España compró a Rodrigo Ordóñez y a su mujer Urraca Fernández la heredad de Villar del Pozo junto con una azuda con su aceña llamada de la Argamasilla, que estaba en el río Guadiana junto a Alarcos²²⁷. La nueva adquisición costó a la Orden 2.400 maravedís burgaleses. De ellos 400 le fueron devueltos como pago de una capellanía establecida por Fernando Ordóñez (¿hermano de Rodrigo?) en Puente Fitero. Los restantes 2.000 debían de ser abonados en dos plazos: 1.000 en el próximo día de San Juan y los otros 1.000 en la misma festividad dentro de dos años²²⁸.

La cantidad invertida era bastante considerable para la época y su empleo sólo se explica por un inusitado interés de los freires sanjuanistas por hacerse con la propiedad en cuestión. En nuestra opinión, el propósito de los hospitalarios era conseguir de esta forma una posición intermedia que les sirviera de puente entre el Campo de San Juan y las nuevas propiedades que estaban obteniendo por aquella misma época en Andalucía.

225. Barquero Goñi, Carlos: «Alcázar de San Juan (1150-1346). Orígenes y desarrollo medieval de una villa de La Mancha», en *II Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos. Actas*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993, pp. 98-100.

226. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato...*, p. 95. Corchado y Soriano, Manuel: *Estudio histórico-económico-jurídico del Campo de Calatrava. Parte I. La Orden de Calatrava y su Campo*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1984, pp. 45, 55, 56, 65. Villegas Díaz, Luis Rafael: «Propiedad y paisaje agrario en el Campo de Calatrava a fines de la Edad Media. Datos para su historia», *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 18 (1988), pp. 57-115.

227. El despoblado de Alarcos se halla en el límite actual entre los términos de Poblete y Ciudad Real, cerca de la margen izquierda del Guadiana. Corchado y Soriano, Manuel: «Toponimia medieval de la región manchega», en *VII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda*. Madrid, Instituto de Estudios Manchegos, 1976, p. 48, nº 48.

228. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, nº 6.

La Orden tenía una iglesia en Villar del Pozo. En 1254 un acuerdo con el arzobispo de Toledo dispuso que fuera la parroquia no sólo de Villar del Pozo, sino también de otras dos poblaciones vecinas, La Higuera y Ballesteros de Calatrava, mientras carecieran de templos propios²²⁹.

En 1255 el rey Alfonso X debió de arrebatar Villar del Pozo al Hospital, pues fue una de las aldeas que entregó al naciente Concejo de Villa Real (hoy Ciudad Real) a través del documento fundacional de la nueva población²³⁰. La Orden de San Juan tuvo que esperar hasta 1289 para poder recuperar Villar del Pozo. Por entonces la aldea parece estar dominada conjuntamente por el Concejo de Villa Real y doña María Fernández, ama de la reina. El gran comendador de la Orden de San Juan en España demandó judicialmente a los dos. A pesar del diploma de 1255 la reina doña María de Molina sentenció a favor del Hospital y ordenó la devolución a la Orden tanto de la aldea de Villar del Pozo como de la azuda y aceñas de la Argamasilla, que también debían de haber sido arrebatadas a los freires sanjuanistas²³¹.

La gran importancia que los hospitalarios castellano-leoneses dieron a la recuperación de esta posesión puede comprobarse observando cómo fue consignada como uno de los grandes logros del gran comendador de España que obtuvo el fallo favorable de la reina en el epitafio de su sepultura²³². Con el tiempo, Villar del Pozo terminaría convirtiéndose en la cabeza de una encomienda sanjuanista²³³.

El primer paso que dieron los hospitalarios hacia una futura expansión patrimonial por el reino de Murcia fue la obtención de un pequeño enclave en Alcaraz casi inmediatamente después de la conquista de esta población por Alfonso VIII en 1213²³⁴. Si nos fijamos en un mapa, Alcaraz se encuentra en una posición aproximadamente equidistante entre el señorío sanjuanista de la Mancha y el territorio propiamente murciano. Por consiguiente, la instalación de los freires sanjuanistas en la zona prefiguraba claramente su voluntad de participar en los beneficios que pudieran reportar ulteriores conquistas castellanas en aquella dirección²³⁵.

El 12 de julio de 1214 el monarca Alfonso VIII donó a la Orden del Hospital a través del merino regio Pedro Fernández unas casas, una viña, un molino, un

229. AHN, Códices, 987B, ff. 186v-187r.

230. Peñalosa Esteban-Infantes, Manuela: *La fundación de Ciudad Real. Antología de textos históricos*, Ciudad Real, Ayuntamiento de Ciudad Real, 1955, pp. 9-11.

231. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, nº 7.

232. Biblioteca Nacional, Manuscrito 20554, ff. 182-183. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 187.

233. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 184.

234. González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, volumen I, pp. 1064-1065. Pretel Marín, Aurelio: *Conquista y primeros intentos de repoblación del territorio albacetense (Del periodo islámico a la crisis del siglo XIII)*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1986, pp. 83-85.

235. Barquero Goñi, Carlos: «La Orden de San Juan y Alcaraz durante el siglo XIII: orígenes de la expansión de los hospitalarios castellanos por el Sudeste Peninsular», en Pretel Marín, Aurelio (coord.): *Alcaraz del Islam al concejo castellano. Edición conmemorativa del VIII Centenario de la conquista*. Alcaraz, Ayuntamiento de Alcaraz e Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel, 2013, pp. 169-186.

huerto y la heredad de Cortes en Alcaraz²³⁶. Muy probablemente la generosidad del monarca fuera una manera de pagar la labor que un miembro de la Orden llamado Montesino estaba desarrollando en la repoblación de Alcaraz tras su conquista²³⁷.

Pronto se puso de manifiesto que Cortes era el verdadero núcleo de las posiciones sanjuanistas en Alcaraz²³⁸. En 1222 Fernando III confirmó su adscripción al Hospital o quizá más bien (lo que nos parece más probable, si bien nuestras fuentes son bastante ambiguas al respecto) amplió la heredad con la ermita de Nuestra Señora de Cortes y una dehesa aneja²³⁹.

La presencia de la Orden fue controlada y limitada desde el primer momento por el poder imperante en la localidad: el propio concejo de Alcaraz²⁴⁰. En una fecha desconocida, pero presumiblemente muy temprana, este organismo ya forzó una avenencia con don Montesino que en la práctica era una permuta de tierras²⁴¹. En 1244 la cuestión de los límites entre Cortes y el territorio del Concejo fue objeto de un preciso amojonamiento. A pesar de que los de Alcaraz reclamaban que el Hospital había usurpado un pedazo de tierra junto a Cortes, el infante don Alfonso (futuro Alfonso X) consiguió que se lo cedieran definitivamente a la Orden y además ratificó la delimitación de términos que fue practicada a instancia suya por los vecinos y el comendador de Consuegra²⁴². De esta manera el enclave sanjuanista consiguió su consolidación definitiva al alcanzar una precisa definición territorial. En lo sucesivo cumpliría presumiblemente un papel de nexo o engarce entre las posesiones murcianas del Hospital y el señorío central de la Mancha, función parecida a la que otro enclave, Villar del Pozo, desempeñaba con respecto a los dominios sanjuanistas de Andalucía.

3. ENCOMIENDAS

Como es bien conocido, en todas las Órdenes Militares la unidad administrativa de base era la llamada encomienda, que estaba a cargo de un oficial denominado comendador²⁴³. En efecto, por debajo del priorato o provincia sanjuanista de

236. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 394-395, n° 210.

237. González, Julio: *El reino...*, volumen III, pp. 671-672, n° 968.

238. El santuario de Nuestra Señora de Cortes conservado en la actualidad se encuentra a unos 3 ó 4 kilómetros de Alcaraz en dirección nordeste.

239. AHN, Órdenes Militares., Índice 176, f. 37v, n° 9. AHN, Órdenes Militares, Índice 175, f. 114v, n° 8.

240. Pretel Marín, Aurelio: *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV: Alcaraz 1300-1475*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel, 1978. Pretel Marín, Aurelio (coord.): *Alcaraz del Islam al concejo castellano. Edición conmemorativa del VIII Centenario de la conquista*. Alcaraz, Ayuntamiento de Alcaraz e Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel, 2013.

241. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 527-528, n° 316. Probablemente haya que situarlo en 1214, que es cuando se constata la presencia de don Montesino en Alcaraz.

242. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 494-495, n° 289 y pp. 495-496, n° 290.

243. Demurger, Alain: *Caballeros de Cristo. Templarios, hospitalarios, teutónicos y demás Órdenes Militares en la Edad Media (siglos XI a XVI)*. Granada, Universidad de Granada, 2005, pp. 138-142.

Castilla existió una amplia red de encomiendas o bailías de la Orden durante los siglos XII y XIII²⁴⁴.

En la Transierra, al Sur del Sistema Central, el reino de Toledo se configura como uno de los ámbitos de Castilla donde mayor densidad de encomiendas hospitalarias encontramos. Incluso durante un determinado periodo, entre fines del siglo XII y comienzos del XIII, toda la zona parece haber integrado una amplia circunscripción bajo el mando unificado de un comendador de la Transierra, *Citra Serram* o *Aquende Sierra*. Quizá haya que ponerlo en relación con el contemporáneo agravamiento de la presión almohade sobre este territorio²⁴⁵, que inclinaría a la Orden a introducir un mando intermedio, unificado y más próximo, entre el prior y los diferentes comendadores locales del espacio amenazado. El caso es que en febrero de 1185 detectamos la presencia de un comendador *citra Serram*, Fernando Díaz²⁴⁶. Muy poco después, en junio del mismo año, es otro comendador llamado Rodrigo Rodríguez junto con todo el capítulo del Hospital *citra Serram* el que recibe a unos donados de Camarena²⁴⁷. Así pues, llegó incluso a existir una reunión propia de los hospitalarios de la región fuera del ámbito del capítulo provincial. La presencia de un convento autónomo de freires *aquende Sierra* está testimoniada de nuevo en 1187²⁴⁸. Hay luego un cierto vacío de evidencias sobre esta peculiar demarcación durante una temporada, pero en 1216 vuelven a presentarse. El 30 de mayo de dicho año se señala a Gutierre Armíldez como comendador mayor de las posesiones del Hospital en toda la Transierra²⁴⁹ y el 22 de noviembre siguiente el mismo personaje es comendador de Consuegra y *aquen Sierra*, y en condición de tal llegó a un acuerdo con el Concejo de Olmos sobre ejidos²⁵⁰. Después no volvemos a encontrar rastros de esta circunscripción especial, que seguramente desapareció cuando el alejamiento de la frontera con los musulmanes la hizo innecesaria.

Según un documento del rey Sancho IV existían en 1285 cuatro bailías sanjuanistas en el territorio del arzobispado de Toledo, el cual abarcaba la mayor parte de la región que vamos a estudiar. Según el monarca eran las de Consuegra, Olmos, Peñalver y Alhóndiga²⁵¹. Sin embargo, comprobaremos a continuación que hubo bastantes más. Quizá en ese año concreto sólo existieran las cuatro citadas, pero durante largos periodos de los siglos XII y XIII se constata la presencia de varias otras.

244. Barquero Goñi, Carlos: «Organización de la Orden de San Juan en Castilla durante los siglos XII y XIII», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 34 (2021), pp. 65-112.

245. González, Julio: *Repoblación de Castilla la Nueva*. Madrid, Universidad Complutense, 1975, volumen I, pp. 227-242.

246. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 337-338, n° 155.

247. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 339-340, n° 157.

248. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 340, n° 158.

249. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 402-403, n° 218.

250. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 404-406, n° 220.

251. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, n° 39.

Siguiendo, una vez más, el sentido de Norte a Sur y dejando de momento aparte el sector oriental del territorio (actuales provincias de Guadalajara y Cuenca), la primera localidad que encontramos sirviendo como asiento de una encomienda sanjuanista es Humanes de Madrid, unos pocos kilómetros al Sur de la actual capital de España. Como ya hemos visto, la villa de Humanes había sido entregada a la Orden en 1176²⁵². Dependía del comendador de Consuegra en 1198²⁵³. Después tuvo una encomienda propia durante unos pocos años. En 1209 el texto de la concesión de fuero a sus habitantes ya menciona a Rodrigo *Morici* (¿Martínez?) como comendador de Humanes²⁵⁴. El Concejo de Humanes hizo un acuerdo en 1222 con un oficial sanjuanista llamado Ruy Martínez quien es citado como comendador de Humanes en 1229²⁵⁵. Sin embargo, la población pertenecía a la encomienda de Olmos en 1251²⁵⁶. Don Pedro Martínez llevaba el título de comendador de Olmos y de Humanes cuando acordó una avenencia con el Concejo de la villa en 1255²⁵⁷.

Así mismo, de forma transitoria hubo un comendador del Tajuña, Arnaldo, en 1187²⁵⁸. Probablemente habría sido una solución provisional para administrar las posesiones que el Hospital había recibido junto al cauce de dicho río: unos molinos por concesión de la viuda e hijos de don Manrique Pérez de Lara en 1168²⁵⁹ y cuatro yugadas de heredad en la vega del Tajuña por donación de Alfonso VIII en 1182²⁶⁰. Se trata de una referencia aislada, por lo que debemos suponer que el cargo desapareció rápidamente.

Muy similar es el caso de Cedillo del Condado, ya en el territorio de la actual provincia de Toledo. Desconocemos cuándo esta población fue incorporada al dominio hospitalario, pero con seguridad tuvo que ocurrir antes de 1211²⁶¹. El prior sanjuanista Pedro Ovárez hizo un pacto con el Concejo de Cedillo en 1216 sobre las contribuciones que los vecinos debían pagar a la Orden por sus tierras. En él se cita a un comendador de Cedillo, frey Martín de Salas²⁶². No encontramos luego más referencias a la presencia de una encomienda hospitalaria aquí, lo cual no es de extrañar si tenemos en cuenta que la tenencia vitalicia de la villa había sido entregada por la Orden a don Abril García y a doña Teresa Fernández en 1227²⁶³.

252. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 294-295, n° 122.

253. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 370-371, n° 187.

254. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 384, n° 200.

255. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 425-426, n° 237. Fita, Fidel: «La Guardia...», pp. 388-392.

256. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 529, n° 318.

257. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 543-544, n° 330.

258. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 340, n° 158.

259. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 266-267, n° 100.

260. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 318-320, n° 141.

261. González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, volumen III, p. 557, n° 889.

262. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 402-403, n° 218.

263. AHN, Órdenes Militares, carpeta 575, n° 26.

Todos los ejemplos de encomiendas sanjuanistas del reino de Toledo que llevamos analizados se caracterizan por su precariedad, inestabilidad y corta duración. Por eso contrastan mucho con el que vamos a estudiar a continuación, el cual parece haber sido el núcleo hospitalario más importante de la Transierra castellana al norte del Tajo: la bailía de Olmos.

El castillo de Olmos²⁶⁴ había sido entregado a la Orden de San Juan en 1144 por el emperador Alfonso VII²⁶⁵. Las primeras referencias, muy problemáticas, sobre la existencia de una bailía hospitalaria en este lugar quizá daten de 1166²⁶⁶. Hay que esperar al siglo siguiente para conocer los nombres de varios de los comendadores de Olmos: Pedro Ballestero en 1212²⁶⁷, Juan Ballestero en 1216²⁶⁸, frey Pedro en 1230²⁶⁹, Juan Iñiguez en 1232²⁷⁰, Rodrigo Fernández en 1244²⁷¹, Pedro Martínez entre 1251 y 1255²⁷², y Fernán García en 1264²⁷³. Frey Fernán Rodríguez era comendador de Setefilla y de Olmos en el año 1303²⁷⁴. El mero hecho de la presencia de estos comendadores es un índice de que Olmos fue ininterrumpidamente el centro de una bailía sanjuanista a lo largo del siglo XIII, a diferencia de las otras unidades cercanas a las que ya hemos hecho alusión.

A comienzos del siglo XIV se había convertido en una cámara magistral, es decir, en una encomienda poseída personalmente por el maestre de la Orden. Este podía nombrar a un administrador²⁷⁵. Así debió ser como el maestre Fulco de Villareto concedió la cámara de Olmos en 1308 a frey Arias Gutiérrez por un periodo de 20 años, con la carga de abonar anualmente 30 marcas de plata en concepto de responsión o contribución para la casa central del Hospital²⁷⁶. Todavía en el siglo XVI la población que había pasado a encabezar la encomienda tras el eclipse de Olmos, El Viso de San Juan, continuaba siendo cámara magistral²⁷⁷.

Un indicio de la considerable entidad de la bailía lo constituye el hecho de que fuera necesaria la presencia de otros oficiales subordinados: frey Gonzalo Ruíz

264. En la actualidad un despoblado en el término de El Viso de San Juan (Toledo). Martínez Lillo, Sergio: «El poblado fortificado de Olmos», en *Madrid del siglo IX al XI*. Madrid, Comunidad de Madrid, 1990, p. 131.

265. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 202-204, nº 51.

266. AHN, Órdenes Militares, Índice 176, f. 34r-v. Guerrero Ventas, Pedro: *El Archivo prioral-sanjuanista de Consuegra. Resumen de sus fondos documentales*. Toledo, Imprenta Serrano, 1985, p. 132.

267. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 393-394, nº 209.

268. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 404-406, nº 220.

269. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 446, nº 251.

270. Ortega y Cotes, Ignacio José; Álvarez de Baquedano, Juan Francisco y Ortega Zúñiga y Aranda, Pedro de: *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*. Madrid, Tipografía de Antonio Marín, 1761 pp. 64-66. Por un error de transcripción Olmos aparece como *Olivos*.

271. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 501-502, nº 295.

272. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 529, nº 318 y pp. 543-544, nº 330.

273. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 558-559, nº 340.

274. Archivo de la Catedral de Sevilla, Sección IX, legajo 106, nº 20.

275. Riley-Smith, Jonathan: *The knights of St. John in Jerusalem and Cyprus, c. 1050-1310*. Londres, MacMillan, 1967, pp. 351-352.

276. AHN, Órdenes Militares, carpeta 462, nº 189.

277. Viñas, Carmelo y Paz, Ramón: *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II. Reino de Toledo*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1951-1963, volumen III, pp. 767-769. Magán García, Juan Manuel: «La dependencia jurisdiccional...», pp. 1988 y 1992.

era lugarteniente del comendador en 1243²⁷⁸ y frey Bartolomé poseía el cargo de subcomendador en 1272²⁷⁹.

Se han conservado testimonios relativamente abundantes de la actividad desarrollada por los comendadores de Olmos a lo largo del siglo XIII. En primer lugar, participaron en la ampliación y consolidación del patrimonio de su bailía de forma activa. Uno de ellos compró una heredad situada en el término de Maqueda en 1212²⁸⁰. Otro obtuvo unas tierras en *Musanda* como consecuencia del reparto de una herencia en 1230²⁸¹. Se observa además una preocupación por redondear el dominio sobre el centro de la bailía por parte del comendador que permutó en 1264 unas heredades de la Orden emplazadas en Camarena, Villamiel de Toledo y Gallegos por otras ubicadas en el término de Olmos y de sus aldeas²⁸².

La encomienda desempeñó un cierto papel en las relaciones de los hospitalarios con las órdenes militares peninsulares, seguramente por su relativa proximidad a varios centros santiaguistas y calatravos de la región. El comendador de Olmos fue una de las personalidades que llevó a cabo la delimitación de los territorios sanjuanista y calatravo verificada en 1232²⁸³. También en el pacto de hermandad de las órdenes de San Juan y Santiago acordado en 1283 y ratificado al año siguiente se encargó al comendador de Olmos, juntamente con el comendador santiaguista de Uclés, la resolución de los posibles conflictos que se suscitasen por cuestiones de límites entre ambas instituciones²⁸⁴.

La jurisdicción territorial del comendador de Olmos era bastante extensa. En la segunda mitad del siglo XIII sabemos que mantenía intereses en Humanes de Madrid²⁸⁵, Cadalso de los Vidrios²⁸⁶ y Alconchel, hoy un despoblado cercano a Olmos²⁸⁷. Curiosamente, en el mismo centro de la encomienda se veía obligado a sufrir en ocasiones las intervenciones directas de oficiales hospitalarios superiores como la del comendador de Consuegra y «*aquen Sierra*» en 1216²⁸⁸, o la del gran comendador de España en 1243²⁸⁹.

La bailía de Olmos fue una de las favorecidas por la concesión del monarca Sancho IV a la Orden del derecho real de acémilas debido por sus vasallos en 1285²⁹⁰.

278. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 493-494, nº 288.

279. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 567-568, nº 347.

280. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 393-394, nº 209.

281. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 446, nº 251.

282. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 558-559, nº 340.

283. Ortega y Cotes, Ignacio José; Álvarez de Baquedano, Juan Francisco y Ortega Zúñiga y Aranda, Pedro de: *Bullarium...*, pp. 64-66 (aunque se confunde Olmos con Olivos).

284. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, Letra J. AHN, Sellos, caja 76, nº 10.

285. Ayala Martínez, Carlos (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 529, nº 318; p. 530, nº 319; p. 539-540, nº 327; pp. 543-544, nº 330.

286. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 567-568, nº 347.

287. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 538-539, nº 326.

288. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 404-406, nº 220.

289. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 493-494, nº 288.

290. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, nº 39.

Entre Olmos y el Tajo encontramos vestigios de más encomiendas sanjuanistas que probablemente tuvieron una corta vida. La primera de ellas es la de Villamiel de Toledo. Esta aldea (que conviene no confundir con otro Villamiel cercano a Trevejo que también perteneció a la Orden) había sido donada al Hospital de Jerusalén en 1168²⁹¹. El primer comendador de Villamiel que conocemos, García, aparece en 1185 como testigo de una autorización prioral para la construcción de un molino en la aldea²⁹². Otro más llamado Pedro Aimar también fue testigo en la rebaja de tributos que la Orden concedió a los pobladores de Villamiel en 1187²⁹³. Como puede comprobarse, no parece que intervinieran directamente mucho en la vida de la aldea. La última vez que se menciona a un comendador vinculado con la localidad es en 1203, junto al prior y un freire, con ocasión precisamente de un juicio sobre los derechos de la Orden en Villamiel²⁹⁴. Quizá su resultado fuera negativo para los intereses hospitalarios y, en consecuencia, desapareciera la encomienda.

La Orden de San Juan había comenzado a recibir donaciones de bienes emplazados en la ciudad de Toledo a partir de la década de los sesenta del siglo XII²⁹⁵. Su número e importancia fue en aumento hasta que se hizo necesaria la presencia de un comendador. Es interesante observar que inmediatamente antes de hacer su aparición el primero de ellos, los hospitalarios habían conseguido el control de una iglesia, la de Santa Cruz (hoy ermita del Cristo de la Luz), entre los años 1183 y 1186²⁹⁶. Un templo es el articulador de una encomienda urbana de la Orden. En 1187 encontramos ya a un comendador de Toledo, don García²⁹⁷. Sin embargo, luego sólo conocemos menciones de otros dos más: frey Martín Vicente en 1216²⁹⁸ y Diego Ibañez en 1232²⁹⁹. Toledo debió de dejar de ser el centro de una circunscripción sanjuanista poco después.

Siguiendo el curso del río Tajo hacia el Oeste, otro establecimiento hospitalario surgió en Talavera de la Reina a fines del siglo XII³⁰⁰. La Orden recibió su primera donación en el término de esta villa en 1182³⁰¹. Diez años después aparece ya un comendador de la casa del Hospital de Talavera, Pedro de Lamas, quien ocupó el

291. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 267-268, n° 101.

292. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 337-338, n° 155.

293. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 340, n° 158.

294. Torroja Menéndez, Carmen: *Catálogo del Archivo del monasterio de San Clemente de Toledo*. Toledo, Diputación de Toledo, 1973, p. 23, n° 10.

295. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 267-268, n° 101 y pp. 328-330, n° 148.

296. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 324-325, n° 145. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato de San Juan en el Campo de la Mancha*. Toledo, Diputación de Toledo, 1969, pp. 329-330, n° 1.

297. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 340, n° 158.

298. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 402-403, n° 218.

299. Ortega y Cotes, Ignacio José; Álvarez de Baquedano, Juan Francisco y Ortega Zúñiga y Aranda, Pedro de: *Bullarium...*, pp. 64-66.

300. Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: *Orígenes y desarrollo de la señorialización en la villa de Talavera y su tierra (siglos XIII-XV)*. Toledo, Ayuntamiento de Talavera de la Reina, 2007, pp. 233-236.

301. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 320, n° 142.

cargo entre los años 1192 y 1193³⁰². La documentación cita a otros tres comendadores sanjuanistas de la bailía de Talavera: frey Martín de 1214 a 1216³⁰³, don Monio Salido en 1231³⁰⁴ y frey Vasco López en 1286³⁰⁵. Así pues, a mediados del siglo XIII se produce un vacío de evidencias por lo que no podemos asegurar la existencia de la encomienda durante ese periodo. En cambio, sí sabemos que seguía perviviendo a fines del siglo XV³⁰⁶ así como durante el siglo XVIII³⁰⁷. Como suele ser habitual en las bailías de la Orden instaladas en el interior de grandes concejos de realengo, los hospitalarios disponían de una iglesia dentro de la población que es mencionada en las avenencias con el arzobispo de Toledo de 1228 y 1229³⁰⁸. Cabe la posibilidad de que el templo actuara como centro de la unidad sanjuanista.

El momento de mayor florecimiento de la bailía de Talavera parece haberse producido a fines del siglo XII y comienzos del XIII. Es entonces cuando la actividad de sus comendadores se nos hace más evidente. Curiosamente, al principio protagonizan una notable política expansiva por medio de compras, lo cual es un claro indicio del interés de la Orden por reforzar su establecimiento de Talavera. El comendador sanjuanista de la localidad adquirió sucesivamente las siguientes propiedades en el término de la villa: una heredad en 1192, cuando tenía Pedro Canadiala en 1193 y una huerta en 1214. Para ello hubo de desembolsar un total de 98 maravedís, una cifra respetable para la época. 33 de ellos fueron luego devueltos a la Orden como donación³⁰⁹. En 1216 el comendador de Talavera fue uno de los tres freires del Hospital que tomaron posesión en nombre de la Orden de unas casas y de una heredad en Tejeros, cerca de Cebolla, conseguidas en virtud de circunstancias que desconocemos³¹⁰. Finalmente, el convento del Hospital de San Juan de Talavera recibió en 1231 la donación de una heredad emplazada en el territorio bajo señorío del Concejo al otro lado del Tajo³¹¹. Así pues, el patrimonio de la encomienda debió componerse fundamentalmente de bienes rurales dispersos por el término talaverano.

Al sur del Tajo, el establecimiento de la Orden de San Juan de mayor entidad en el reino de Toledo era la bailía de Consuegra³¹². El castillo consaburense había

302. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 357-358, n° 176 y pp. 358-359, n° 177.

303. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 395-396, n° 211 y p. 404, n° 219.

304. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 452-453, n° 257.

305. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 608-611, n° 380.

306. Suárez Álvarez, María Jesús: *La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1369-1504)*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1982, p. 261.

307. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 184.

308. Fita, Fidel: «La Guardia...», pp. 385-392.

309. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 357-358, n° 176; pp. 358-359, n° 177 y pp. 395-396, n° 211.

310. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 404, n° 219.

311. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 452-453, n° 257.

312. Molero García, Jesús M.: «De encomienda a priorato. El ascenso político de Consuegra en el mapa administrativo de la Orden de San Juan (siglos XII-XV)», en Domínguez Gómez, Francisco & García Cano, José (Coordinación y edición): *Consuegra en la Historia*. Toledo, Centro de Estudios Consaburense Francisco Domínguez Tendero, 2011, volumen I, pp. 257-288. Ruiz Gómez, Francisco: *Los orígenes...*, pp. 289-296.

sido confiado por el rey Alfonso VIII de Castilla a los hospitalarios en el año 1183³¹³ y encontramos a un comendador sanjuanista allí, Melendo Díaz, ya en 1187³¹⁴. El escaso intervalo temporal entre la obtención de la fortaleza por la Orden y la aparición de una encomienda en Consuegra nos sugiere la elevada valoración que los hospitalarios dieron a la posesión del lugar. Otro indicio muy expresivo de la importancia que la bailía tenía en el contexto del priorato castellano-leonés es el extenso elenco de comendadores de Consuegra que conocemos durante los siglos XII y XIII: el ya citado Melendo Díaz en 1187, Sancho en 1198³¹⁵, don Montesino a comienzos del siglo XIII³¹⁶, Gonzalo Rodríguez en 1209³¹⁷, Ruy Muñoz en 1212³¹⁸, Gutierre Armildez en 1216³¹⁹, Ferrán Ruíz o Fernando Rodríguez entre 1229 y 1236³²⁰, Ruy o Rodrigo Pérez desde 1238 hasta 1242³²¹, frey Guillén de Mondragón entre 1243 y 1248³²², don Rodrigo o Roy Pérez en 1250 y 1251³²³, don Fernán Ruíz durante los años 1254 y 1255³²⁴, frey Alvar Pérez en 1264³²⁵, frey Juan Núñez en 1269³²⁶, frey Juan Gutiérrez en 1272³²⁷, frey Rodrigo Canes en 1283³²⁸ y Lope Pérez en 1298³²⁹. Se trata de la serie de comendadores más completa de todas las bailías sanjuanistas de Castilla y León durante esta época, por lo que estamos en condiciones de asegurar su permanencia como unidad administrativa autónoma de la Orden a partir de fines del siglo XII y durante el resto del periodo de nuestro estudio. Sin embargo, conviene señalar que por un reducido espacio de tiempo debió de constituirse en cámara asignada al gran comendador de España, pues se constata la presencia de uno de sus lugartenientes en la bailía de Consuegra durante el año 1286³³⁰.

Esta bailía es, además, una de las pocas dentro del priorato castellano-leonés en las que encontramos cargos subalternos del comendador. Hay menciones de

313. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato...*, pp. 332-333, nº 4.

314. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 340, nº 158. De todas formas, quizá haya que retrasar algo la fecha, pues el documento está escrito en romance y no en latín, algo relativamente infrecuente todavía en la segunda mitad del siglo XII.

315. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 370-371, nº 187.

316. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, signatura 9/865, *Colección Salazar*, Volumen M-59, ff. 164r-166v. Creemos que la fecha de este documento debe oscilar entre 1208 y 1210.

317. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 384, nº 200.

318. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 393-394, nº 209.

319. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 404-406, nº 220.

320. Fita, Fidel: «La Guardia...», pp. 388-392. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 138-139.

321. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 96-97. Rivera Garretas, Milagros: *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310)*. Madrid-Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985, pp. 387-390, nº 183.

322. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 493-494, nº 288. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos*, f. 40r-v.

323. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, nº 6. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 529, nº 318.

324. AHN, Códices, 987-B, ff. 186v-187r. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 544, nº 331.

325. González Carballo, José: «Carta-puebla de Lora del Río. Fuero y privilegios otorgados a la villa por la Orden de San Juan del Hospital de Jerusalén (siglos XIII-XV)», *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 1 (1990), p. 34, nº 2.

326. AHN, Órdenes Militares, carpeta 153, nº 1.

327. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 567-568, nº 347.

328. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, Letra J.

329. Biblioteca Nacional, Manuscrito 13022, f. 105r.

330. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 96-97.

un subcomendador en 1230³³¹, 1237³³², 1238³³³, 1239³³⁴ y 1248³³⁵. Después esta figura fue sustituida por un lugarteniente del comendador en la bailía de Consuegra, el cual es citado en 1289³³⁶.

La encomienda disponía de un ámbito territorial de influencia muy vasto. Incluso en determinados momentos podía ocupar espacios que corresponderían más adelante a otras encomiendas geográficamente bastante distantes, como ocurría con los casos de Humanes de Madrid en 1198³³⁷, Cortes de Alcaraz en 1244³³⁸, Archena ese mismo año³³⁹ y Villar del Pozo en 1254³⁴⁰. Además, el comendador de Consuegra disfrutaba de una cierta supremacía sobre las bailías hospitalarias cercanas, que se materializaba en intervenciones sobre algunas de ellas como la de Villamiel de Toledo en 1187³⁴¹ y la de Olmos en 1216³⁴². El cargo poseía un elevado rango dentro de la jerarquía hospitalaria castellano-leonesa. Incluso uno de sus ocupantes llegó a ser designado lugarteniente del gran comendador de España para el priorato de Castilla y León en 1269³⁴³. También el prestigio de los comendadores de Consuegra era lo suficientemente amplio fuera de la Orden como para que uno de ellos llegara a actuar como mediador en un momento de especial tensión entre el arzobispo de Toledo y los freires santiaguistas en 1242³⁴⁴.

Con todo, la zona donde preferentemente centraba sus actividades el comendador era naturalmente el propio término de Consuegra. En primer lugar, intervino en la fijación precisa de sus límites con ocasión de los acuerdos del Hospital con señoríos vecinos como el Arzobispo de Toledo en 1229³⁴⁵ y la Orden de Calatrava en 1232³⁴⁶. Pero quizá el papel más importante que le tocó desempeñar a este comendador fue la labor de repoblación y reorganización espacial del término territorial de Consuegra a través de la emisión entre los años 1230 y 1248 de las cartas de población de Villacañas, Arenas de San Juan, Madrudejos, Camuñas, Herencia, Tembleque, Quero, Alcázar de San Juan, Turleque, Villacañas de Algodor y Villaverde³⁴⁷. A continuación, estos núcleos fueron controlados por el comendador mediante

331. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 121-122.

332. Lomax, Derek W.: *La Orden de Santiago...*, pp. 257-262.

333. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 100-101.

334. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 103-104.

335. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos*, f. 38r-v y f. 40r-v.

336. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 623-624, n° 389.

337. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 370-371, n° 187.

338. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 494-495, n° 289.

339. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 500-501, n° 294.

340. AHN, Códices, 987-B, ff. 186v-187r.

341. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 340, n° 158.

342. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 404-406, n° 220.

343. AHN, Órdenes Militares, carpeta 153, n° 1.

344. Rivera Garretas, Milagros: *La encomienda...*, pp. 387-390, n° 183.

345. Fita, Fidel: «La Guardia...», pp. 388-392.

346. Ortega y Cotes, Ignacio José; Álvarez de Baquedano, Juan Francisco y Ortega Zúñiga y Aranda, Pedro de: *Bullarium...*, pp. 64-66.

347. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 96-139. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos*, ff. 38r-v y 40r-v.

el establecimiento de una casa de la Orden a cargo de un freire en cada uno de ellos. Se comprueba la vigencia de esta fórmula de administración para los casos de Herencia en 1298³⁴⁸ y de Alcázar de San Juan en 1308³⁴⁹.

La bailía gozaba de valiosas rentas, algunas de ellas originariamente vinculadas a la monarquía. A partir de 1200 y por concesión del rey Alfonso VIII el comendador recibía anualmente 30 cahíces de sal procedentes de las salinas de Belinchón con destino a la obra del castillo de Consuegra³⁵⁰. La medida fue renovada por Enrique I en 1215³⁵¹ y confirmada por Fernando III en 1219³⁵². Para valorar adecuadamente la importancia de esta renta, debe considerarse la enorme relevancia que la sal tenía en la economía de la época³⁵³. Todavía en 1255 el maestro de la Orden de Santiago, quien poseía entonces el control sobre las salinas de Belinchón, debía dar cada año 60 cahíces pequeños de sal al comendador de Consuegra³⁵⁴. Otra fuente de recursos para la encomienda estaba constituida por el portazgo consabureense³⁵⁵ y por los dos montazgos que eran cobrados en Consuegra y en Peñarroya, los cuales fueron convertidos en uno sólo percibido en Consuegra a partir de 1250³⁵⁶. Además, Sancho IV otorgó al Hospital en 1285 las acémilas que eran debidas al rey por los vasallos de la bailía³⁵⁷.

Aunque la bailía de Consuegra era la unidad administrativa sanjuanista de la que dependían prácticamente todos los territorios manchegos del Hospital, la Orden ensayó la creación de algunas otras encomiendas en zonas marginales de este dominio. El más temprano de esos intentos tuvo lugar en el extremo sudoriental del señorío manchego del Hospital, en torno a una fortaleza ubicada dentro del término actual de Argamasilla de Alba, la de Peñarroya³⁵⁸. Cuando aparece la primera referencia documental de este castillo, en 1215, pertenecía ya a la Orden de San Juan³⁵⁹. Muy poco tiempo después, en 1216, Peñarroya poseía ya un comendador propio, don Montesino³⁶⁰. Se trataba de uno de los miembros de

348. Biblioteca Nacional, Manuscrito 13022, f. 105r.

349. Rubio Herguido, Manuel: «Privilegio otorgado por Frey Arias Gutiérrez Quijada. Año 1308», *Noria. Cuadernos de temas alcazareños*, 2 (1963), pp. 20-22.

350. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato...*, pp. 335-336, nº 8. Sobre la fecha véase AHN, Órdenes Militares, Índice 121, f. 21r.

351. González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, volumen III, pp. 707-708, nº 989.

352. González, Julio: *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1986, volumen II, pp. 80-81, nº 70.

353. Pastor de Togneri, Reyna: «La sal en Castilla y León. Un problema de la alimentación y del trabajo, y una política fiscal (siglos X-XIII)», *Cuadernos de Historia de España*, 37-38 (1963), pp. 42-87.

354. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 544, nº 331.

355. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos*, f. 20v.

356. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, nº 32.

357. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, nº 39.

358. Dotor, Ángel: «El castillo de Peñarroya, en Argamasilla de Alba», *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, 17 (1957), pp. 5-16. Ruibal, Amador: «El castillo de Peñarroya, un enclave hospitalario en la Mancha», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 9 (1993), pp. 217-239.

359. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, nº 8.

360. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 402-403, nº 218.

la Orden de más interesante trayectoria por aquellos años. Había sido comendador de Consuegra a comienzos del siglo XIII³⁶¹. Luego actuó como delegado del rey Alfonso VIII en el reparto de las propiedades de Alcaraz tras su conquista en 1214³⁶². La memoria de la presencia del personaje en la comarca ha pervivido a través del topónimo Cueva de Montesino, junto a las lagunas de Ruidera. Incluso pasó a ser un personaje legendario, uno de los caballeros de Carlomagno presentes en la batalla de Roncesvalles según el romancero. A comienzos del siglo XVII así nos lo presenta Cervantes en su *Don Quijote*³⁶³.

Peñarroya tuvo al menos otros tres comendadores durante la primera mitad del siglo XIII: Velasco Ruíz en 1230³⁶⁴, Lope Fernández en 1237³⁶⁵ y Alvar Peláez en 1248³⁶⁶. Después cesan las menciones, por lo que debemos suponer que Peñarroya pasó a integrarse en la bailía de Consuegra. No conocemos apenas nada acerca de la encomienda, aparte de su existencia y de los nombres de cuatro comendadores. Seguramente estaría ligada a la tenencia del castillo que le daba nombre.

En el extremo opuesto del señorío sanjuanista de la Mancha se formó otra encomienda de forma transitoria en Azuqueca. Hoy el lugar es una dehesa situada al nordeste de Los Yébenes³⁶⁷. Los hospitalarios habían recibido la donación de una huerta en Azuqueca hacia 1220³⁶⁸. La Orden de Calatrava reclamó la posesión de Azuqueca a los freires sanjuanistas en 1232. Con este motivo se nos informa de que el lugar pertenecía entonces al término de Consuegra³⁶⁹. Quizá la Orden del Hospital tomara conciencia a partir de esta experiencia del peligro de perder el control sobre Azuqueca y optara por instalar allí un comendador para evitarlo. El hecho es que en 1237 el comendador de Azuqueca es citado como uno de los cuatro freires del Hospital a los que, junto con otros cuatro santiaguistas, se les encomendó la misión de solucionar las posibles querellas que se suscitaban entre ambas órdenes al Sur del Tajo³⁷⁰. Después no volvemos a tener más noticias de esta encomienda, por lo que debemos suponer que, al obedecer su creación a necesidades muy circunstanciales, tuvo una vigencia efímera.

Durante el siglo XVIII Móstoles era un despoblado convertido en dehesa dentro del término de Consuegra³⁷¹. Sin embargo, en 1237 un acuerdo entre las órdenes

361. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, signatura 9/865, *Colección Salazar*, Volumen M-59, ff. 164r-166v.

362. González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, volumen III, pp. 671-672, nº 968. Véanse también González, Julio: *Repoblación de Castilla la Nueva*. Madrid, Universidad Complutense, 1975, volumen I, p. 262 y Lomax, Derek W.: «Apostillas a la repoblación de Alcaraz», en *Congreso de Historia de Albacete, II. Edad Media*. Albacete, Diputación de Albacete, 1984, p. 22.

363. Cervantes Saavedra, Miguel de: *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Segunda parte, capítulos XXII y XXIII.

364. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 121-122.

365. Lomax, Derek W.: *La Orden de Santiago...*, pp. 257-262.

366. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos*, f. 38r-v.

367. Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato...*, p. 169.

368. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 419-420, nº 231.

369. Ortega y Cotes, Ignacio José; Álvarez de Baquedano, Juan Francisco y Ortega Zúñiga y Aranda, Pedro de: *Bullarium...*, pp. 64-66.

370. Lomax, Derek W.: *La Orden de Santiago...*, pp. 257-262.

371. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, p. 141.

de Santiago y de San Juan menciona al comendador de Móstoles como uno de los cuatro freires del Hospital que, junto con otros cuatro santiaguistas, tenían la misión de dirimir las posibles disputas entre ambas instituciones que surgieran en el territorio al Sur del Tajo³⁷². No se trata de la única referencia. Un comendador de Móstoles llamado Gonzalo Ruíz aparece como testigo de la concesión de carta de población a Villacañas de Algodor el 29 de mayo de 1248 y cinco días más tarde otra persona diferente con el mismo cargo, don Juan Pérez Trigo, es testigo de la carta de población de Villaverde³⁷³. Después deja de aparecer en la documentación.

Bastante curioso, dentro del ámbito que estamos analizando, es el caso de Alcázar de San Juan. Esta población pasó a estar bajo control hospitalario como resultado del mismo acuerdo de 1237 entre las órdenes de Santiago y de San Juan que acabamos de citar. El mismo texto delata ya la existencia de un comendador hospitalario en Alcázar, Gómez Fernández, quien además forma parte de la comisión de ocho freires santiaguistas y sanjuanistas encargada de sustanciar los problemas ulteriores entre las dos instituciones. Al año siguiente otro comendador de Alcázar llamado Hortún Sánchez era testigo de la concesión de la carta de población de Camuñas³⁷⁴. Sin embargo, la encomienda desapareció poco después. Cuando en octubre de 1241 una carta similar fue otorgada por la Orden a Alcázar, el comendador que la emitió fue el de Consuegra. Además, una de las copias conservadas de su contenido especifica claramente que la casa de la Orden en Alcázar estaría a cargo de un simple freire dependiente del comendador consaburense, es decir, carecería de comendador propio³⁷⁵. Efectivamente, sabemos que en 1308 los intereses de la Orden en la población estaban representados por un freire dependiente del comendador de la bailía de Consuegra³⁷⁶. Tan sólo podemos aventurar alguna hipótesis sobre la causa de esta mínima duración de la encomienda sanjuanista de Alcázar. Quizá hubiera sido creada de forma provisional tras la incorporación del lugar al Hospital para afianzar y consolidar el dominio de la Orden. Una vez alcanzados estos objetivos habría pasado al régimen «normal» de administración sanjuanista en la zona, es decir, a la bailía de Consuegra.

Un proceso muy parecido ocurrió en Turleque. También era un lugar emplazado en los límites del señorío manchego del Hospital al que el comendador de Consuegra concedió carta de población el 6 de enero de 1248³⁷⁷. Apenas unos meses después, en mayo de ese mismo año, un comendador de Turleque, Pedro Vililla, es citado como testigo en otra carta de población otorgada por la Orden a Villacañas de

372. Lomax, Derek W.: *La Orden de Santiago...*, pp. 257-262.

373. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos*, f. 38r-v y f. 40r-v.

374. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 100-101.

375. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, n^o 22. La carta de población de Alcázar, pero sin esta última cláusula, fue editada en Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 127-128.

376. Rubio Herguido, Manuel: «Privilegio otorgado por Frey Arias Gutiérrez Quijada. Año 1308», *Noria. Cuadernos de temas alcazareños*, 2 (1963), pp. 20-22.

377. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 112-113.

Algodor³⁷⁸. Se trata de una mención aislada, por lo que habremos de suponer que sería un oficial especialmente designado para vigilar y controlar el desarrollo de Turleque durante los primeros meses de aplicación de la carta. Posteriormente la aldea habría sido reincorporada a la bailía de Consuegra.

En última instancia los casos de Azuqueca, Alcázar de San Juan y Turleque obedecen a un mismo patrón. Se trata de encomiendas provisionales creadas en los territorios del dominio sanjuanista de la Mancha limítrofes con otros señoríos vecinos con el fin de preservar y consolidar el control de la Orden sobre esas tierras en una época, como era la de la primera mitad del siglo XIII, en la que todavía se estaba procediendo a definir las diferentes jurisdicciones espaciales sobre la región. Cuando esta fase pasó y los derechos hospitalarios quedaron suficientemente clarificados, la existencia de estas encomiendas dejó de tener sentido y se reintegraron en la bailía de Consuegra.

El ejemplo de Tírez sigue una trayectoria diferente. Hoy el topónimo designa unas casas de campo y una laguna situadas en la parte meridional del término de Villacañas (Toledo)³⁷⁹. Durante la Edad Media existió aquí un asentamiento humano de cierta importancia. Tírez o *Atarez* era una villa en el año 1162 cuando el rey Alfonso VIII la donó a la Orden del Hospital³⁸⁰. Aunque casi inmediatamente el prior sanjuanista se deshizo de la mitad de ella³⁸¹, la localidad pasó a ser la sede de un comendador hospitalario durante el siglo XIII. Una vez más es el pacto de 1237 con la Orden de Santiago el que nos proporciona la primera referencia a un comendador de Tírez. Pertenecía al grupo de cuatro freires sanjuanistas a quienes el tratado encomendaba, en conjunción con otros cuatro santiaguistas, la resolución de los posibles pleitos que en el futuro pudieran surgir entre ambas órdenes al Sur del Tajo³⁸². A partir de entonces hemos podido recoger en las fuentes los nombres de cuatro comendadores de Tírez: Ferrán Peláez en 1238³⁸³, Gutier Gutiérrez al año siguiente³⁸⁴, Gonzalo Ruíz en 1248³⁸⁵ y frey Pedro en 1298³⁸⁶. Es posible que la encomienda desapareciera transitoriamente durante la segunda mitad del siglo XIII, pero al menos en los años finales de dicha centuria había vuelto a resurgir. Nos encontramos ante un caso singular ya que fue la única encomienda manchega del Hospital que pudo perdurar al lado de la de Consuegra.

378. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos*, f. 38r-v.

379. Corchado y Soriano, Manuel: «Toponimia medieval de la región manchega», en *VII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda*. Madrid, Instituto de Estudios Manchegos, 1976, p. 47.

380. González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, volumen II, pp. 97-99, nº 54.

381. AHN, Órdenes Militares, carpeta 455, nº 5.

382. Lomax, Derek W.: *La Orden de Santiago*, pp. 257-262.

383. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 100-101.

384. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 103-104.

385. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos*, f. 40r-v.

386. Biblioteca Nacional, Manuscrito 13022, f. 105r.

En la banda oriental del reino de Toledo la presencia sanjuanista era de menor importancia, pero también aquí se constituyeron algunas encomiendas. El orden de exposición va a ser, una vez más, de norte a sur.

En primer lugar, debemos señalar la posibilidad de la existencia de un establecimiento sanjuanista en Molina de Aragón. El desaparecido Archivo del castillo de Consuegra conservaba un documento por el que el rey Pedro II de Aragón eximía de todo tributo al comendador y a la casa del Hospital de Molina, a sus ganados y a los habitantes de *Turri de la Yunta*³⁸⁷ en 1211³⁸⁸. Molina de Aragón se hallaba entonces junto a la frontera aragonesa, por lo que no sería extraño que un hipotético comendador hospitalario se preocupara de obtener un privilegio así del monarca vecino. Sin embargo, no nos atrevemos a dar por segura la identificación de este Molina con Molina de Aragón, ya que no encontramos otras referencias a esta encomienda en la documentación castellano-leonesa.

En cambio, sin ningún género de dudas una unidad administrativa sanjuanista tuvo su sede en Peñalver, al sureste de Guadalajara. Como ya hemos señalado antes, las fuentes nos proporcionan noticias contradictorias sobre los orígenes de la vinculación de la localidad con el Hospital. El texto del primer fuero de Peñalver menciona que el emperador Alfonso VII fue quien entregó el lugar a la Orden de San Juan³⁸⁹. Sin embargo, conservamos documentos de donación de la aldea de Peñalver en favor de los hospitalarios debidos al rey Alfonso VIII en 1168³⁹⁰ y al Concejo de Guadalajara³⁹¹. Quizá se trate de confirmaciones.

El texto del primer fuero otorgado por la Orden a Peñalver ya contiene algunas referencias a la figura del comendador. Este tenía la potestad de autorizar a una persona el vender vino en Peñalver, actividad que en principio estaba reservada al Hospital. Además, el comendador era quien, juntamente con el Concejo, nombraba al juez y a los dos alcaldes anuales. Si alguien no aceptase ser elegido por el comendador para uno de esos puestos, habría de pagar diez maravedís. El oficial hospitalario también cobraba cada año cuatro maravedís en concepto de yantar de los vecinos de Peñalver. Sin embargo, estaba obligado a respetar el contenido del fuero³⁹². En definitiva, el comendador se nos perfila así como el verdadero señor de la aldea.

En realidad, es bastante probable que haya que retrasar bastante la cronología de este texto. Se le data simultáneamente en el año 1160 y durante el reinado de Alfonso VII, lo cual es un claro error. Además, está redactado en castellano en vez de en latín, y su contenido se acopla mejor a una comunidad rural del siglo

387. Quizá La Yunta (Guadalajara), al nordeste de Molina de Aragón.

388. Aguirre, Domingo: *El gran priorato...*, pp. 40-41. El documento aparece fechado, por un error de transcripción, en 1111, pero claramente se trata de una carta de Pedro II por su estilo.

389. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 237-239, nº 77.

390. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 269, nº 102.

391. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 236-237, nº 76.

392. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 237-239, nº 77.

XIII que a una del XII. Sospechamos que en realidad se trataba del texto legal vigente en Peñalver tal y como se conservaba en el momento de ser confirmado por el prior del Hospital en 1284, aunque posiblemente el inicio de su formación, su versión más simplificada, se remontase a la decimosegunda centuria³⁹³. Por consiguiente, no puede darse por segura a partir de este documento la presencia de una encomienda hospitalaria en Peñalver ya a mediados del siglo XII.

La primera prueba fiable que hemos hallado es la mención de un comendador hospitalario de Peñalver, don Esteban, en las avenencias de la Orden con el arzobispo de Toledo de 1228 y 1229³⁹⁴. Tan sólo conocemos después otro hombre que pasara por el cargo, Alfonso Ruíz, quien era comendador de Peñalver, además de Huete, Alhóndiga, Santa María de Poyos y San Pedro en el año 1246³⁹⁵. Sin embargo, un segundo fuero otorgado por el prior del Hospital al Concejo de Peñalver en 1272 contiene dos alusiones al «comendador que tuviera la bailía». Era a éste a quien se podría apelar en segunda instancia cuando se estuviera en desacuerdo con el primer juicio de los alcaldes del lugar. Así mismo sería él la persona que cobraría los pechos y caloñas impuestas por las sentencias judiciales³⁹⁶. La bailía de Peñalver todavía pervivía como unidad administrativa sanjuanista en 1285, pues entonces el rey Sancho IV cedió el tributo real de acémilas³⁹⁷ de los vasallos de ella a la Orden³⁹⁸. Todavía en 1334 unas ordenanzas de la villa de Peñalver reservaban un importante papel al comendador sanjuanista³⁹⁹.

En definitiva, la bailía de Peñalver parece responder al modelo de encomienda basado fundamentalmente en el señorío sobre un núcleo de población.

Al mismo tipo debió pertenecer el asentamiento hospitalario en Alhóndiga. En el estado actual de nuestros conocimientos no podemos decir cuándo este lugar, casi vecino de Peñalver por el sureste, pasó a ser una dependencia sanjuanista. Lo único cierto es que ya en 1170 un prior de la Orden llamado Juan concedió fuero a la villa para poblarla⁴⁰⁰. Tampoco sabemos exactamente en qué momento se estableció aquí una unidad administrativa del Hospital. Alhóndiga era una de las localidades de las que era comendador don Alfonso Ruíz en 1246⁴⁰¹. En fin, Alhóndiga parece que era una bailía sanjuanista independiente cuando el rey

393. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, p. 589, n° 365.

394. Fita, Fidel: «La Guardia...», pp. 385-392.

395. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 502-503, n° 296.

396. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 566-567, n° 346.

397. Sobre la naturaleza de esta prestación, véase Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*. Madrid, Universidad Complutense, 1993, pp. 46-47.

398. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, n° 39.

399. Calderón Ortega, José Manuel: «Ordenanzas municipales de la villa de Peñalver», *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 326-327.

400. García López, Juan Catalina: «Carta-puebla de Alhóndiga», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 35 (1899), pp. 470-476.

401. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 502-503, n° 296.

Sancho IV cedió las acémilas que debían dar al monarca los vasallos de ella a la Orden en 1285⁴⁰².

Más al Sur, existieron algunas otras células hospitalarias menores. Hemos hecho ya alusión repetidamente al documento de 1246 en el que un comendador sanjuanista titulado de Huete, Peñalver, Alhóndiga, Santa María de Poyos y San Pedro⁴⁰³ llegó a un acuerdo de delimitación de términos con un desconocido Concejo de *Cuytes* entre dicha localidad, Santa María de Poyos y San Pedro⁴⁰⁴. Los orígenes de estas entidades hospitalarias son oscuros. La única referencia anterior es una orden del rey Fernando III al Concejo de Huete en 1221 mandando respetar las dehesas que los freires de la Orden mantenían en Santa María de Poyos⁴⁰⁵. Tampoco perviven noticias posteriores, por lo que debemos suponer que las referidas células sanjuanistas tuvieron corta duración.

En Cuenca y localidades próximas la implantación hospitalaria era muy reducida. El rey Alfonso VIII apenas sí otorgó a la Orden de San Juan algunas propiedades dispersas por esa zona en 1184⁴⁰⁶. Sin embargo, a fines del siglo XIII surge aquí una nueva encomienda. Las fuentes citan entonces a dos comendadores de Cuenca: frey Alfonso Quesada en 1286⁴⁰⁷ y frey Fernán Cuartilla en 1293⁴⁰⁸. Alhóndiga dependía de la bailía de Cuenca en 1313⁴⁰⁹. Incluso la Orden podría haber llegado a obtener todos los derechos reales de dicha bailía en 1327⁴¹⁰. Por consiguiente, se trata de una encomienda cuyo desarrollo tardío apenas sí llega a esbozarse durante nuestro periodo de estudio. No obstante, sabemos que todavía existía a mediados del siglo XIV⁴¹¹.

Apuntando ya claramente hacia el reino de Murcia, otra encomienda hospitalaria floreció brevemente durante la primera mitad del siglo XIII en las cercanías de Alcaraz. La base material debió estar formada por la donación que el rey Alfonso VIII verificó en favor de los freires sanjuanistas en 1214, poco después de la conquista de la población. Consistió ésta en unas casas, una viña, un molino en el propio Alcaraz y una heredad cercana, la de Cortes⁴¹². Muy poco tiempo después debió de constituirse la encomienda, puesto que un comendador de Cortes, Martín Fernández, ya fue testigo del acuerdo (desafortunadamente carente de

402. AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, nº 39.

403. Santa María de Poyos debe identificarse con Poyos, población de la provincia de Guadalajara y partido de Sacedón en la que existía una iglesia de la Orden en el siglo XIX (Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico...*, volumen XIII, p. 184). San Pedro quizá sea San Pedro Palmiches, en la actual provincia de Cuenca.

404. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 502-503, nº 296.

405. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 422-423, nº 234.

406. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 336-337, nº 154.

407. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 608-611, nº 380.

408. AHN, Órdenes Militares, carpeta 575, nº 39.

409. García López, Juan Catalina: «Relaciones topográficas de España. Relaciones de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara», *Memorial Histórico Español*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1903, volumen XLI, p. 204.

410. Ayala Martínez, Carlos de y otros: «Algunos documentos sobre órdenes militares y fortalezas», *Castellum*, 1 (1992), pp. 99-100, nº 12.

411. Barquero Goñi, Carlos: «Los hospitalarios castellanos...», pp. 690 y 697.

412. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 394-395, nº 210.

fecha) entre el Concejo de Alcaraz y don Montesino⁴¹³, el miembro de la Orden de San Juan que había intervenido en su repoblación en 1214⁴¹⁴. El rey Fernando III reforzó la presencia de la Orden en 1222 donando o confirmando a ésta una ermita, la de Nuestra Señora de Cortes, con una dehesa aneja al nordeste de Alcaraz⁴¹⁵. Con absoluta seguridad la encomienda estaba formada en 1228, cuando se cita documentalmente a otro comendador de Cortes, don Pedro Miguel⁴¹⁶. Después hubo unos años en los que Cortes de Alcaraz pasó a depender de la bailía de Consuegra, ya que en 1244 el comendador de ella estaba a su cargo⁴¹⁷. De manera fugaz reaparece un comendador de Cortes en el año 1248, García Pérez⁴¹⁸. Con posterioridad a esta fecha cesan las evidencias sobre la existencia de una encomienda independiente del Hospital aquí. Habrá que suponer que el patrimonio de la Orden en Cortes de Alcaraz se habría reincorporado a la bailía de Consuegra y que con el tiempo pasaría a una encomienda de cronología más tardía, la de Calasparra⁴¹⁹.

4. CONCLUSIÓN

En definitiva, el reino de Toledo fue uno de los territorios de la antigua Corona de Castilla donde la presencia de la Orden Militar de San Juan fue más intensa durante la Plena Edad Media. Comparte esta fuerte implantación con las Órdenes de Santiago y Calatrava. Se observa una concentración patrimonial de la Orden de San Juan muy destacada, que fue lograda gracias a numerosas donaciones, compras y permutas durante los siglos XII y XIII. El motivo seguramente sea la proximidad de la frontera con el Islam en el siglo XII, con las consiguientes necesidades defensivas del área. De hecho, aquí nos encontramos con el señorío más extenso de la Orden en Castilla. En consecuencia, también fue una de las regiones donde los hospitalarios castellanos implantaron una red de encomiendas mayor. Se trata de una organización administrativa de la Orden muy densa y compleja a nivel local. En concreto, se constata la presencia de 21 encomiendas sanjuanistas en la zona durante los siglos XII y XIII⁴²⁰.

413. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 527-528, nº 316.

414. Lomax, Derek W.: «Apostillas a la repoblación de Alcaraz», *Congreso de Historia de Albacete, II. Edad Media*. Albacete, Diputación de Albacete, 1984, p. 22.

415. AHN, Órdenes Militares, Índice 176, f. 37v, nº 9 y AHN, Órdenes Militares, Índice 175, f. 114v, nº 8.

416. Lomax, Derek W.: «Apostillas...», p. 28.

417. Ayala Martínez, Carlos de (Comp.): *Libro de privilegios...*, pp. 494-495, nº 289 y pp. 495-496, nº 290.

418. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Visitas y Autos*, f. 38r-v.

419. Serra Ruiz, Rafael: «La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia durante la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), pp. 571-589.

420. Barquero Goñi, Carlos: *Los hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII). Señoríos de la Orden de San Juan*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1995 (edición en microficha), p. 755.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Domingo: *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1973.
- Almonacid Clavería, José Antonio: *Cuenca: su conquista en 1177. Fuentes, controversia y comentarios*. Cuenca, Alfonsópolis, 2018.
- Anes y Álvarez de Castrillón, Gonzalo: «Uclés y la Orden de Santiago», *Revista de las Órdenes Militares*, 7 (2014), pp. 11-75.
- Arellano García, Manuel: «Ermita del Cristo de la Luz y la Orden de San Juan en Toledo», *Boletín de la Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos*, 12 (1989), pp. 8-10.
- Ayala Martínez, Carlos de y otros: «Algunos documentos sobre órdenes militares y fortalezas», *Castellum*, 1 (1992), pp. 89-103.
- Ayala Martínez, Carlos de (Compilador): *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*. Madrid, Editorial Complutense, 1995.
- Ayala Martínez, Carlos de: «La Orden Militar de San Juan en Castilla y León: los hospitalarios al norte del Sistema Central (siglos XII-XIV)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 26 (1999), pp. 1-40.
- Ayala Martínez, Carlos de: *Las Órdenes Militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Madrid, Marcial Pons, 2003.
- Barquero Goñi, Carlos: «Alcázar de San Juan (1150-1346). Orígenes y desarrollo medieval de una villa de La Mancha», en *II Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos. Actas*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993, pp. 93-103.
- Barquero Goñi, Carlos: «Aportación al estudio de la repoblación sanjuanista en la Mancha», en *Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Medieval*. Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 1993, pp. 169-177.
- Barquero Goñi, Carlos: *Los hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII). Señoríos de la Orden de San Juan*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1995 (edición en microficha).
- Barquero Goñi, Carlos: «La Orden Militar del Hospital en la Mancha durante los siglos XII y XIII», en Izquierdo Benito, Ricardo & Ruiz Gómez, Francisco (coordinadores): *Alarcos 1995. Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII Centenario de la Batalla de Alarcos*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1996, pp. 287-313.
- Barquero Goñi, Carlos: «La repoblación hospitalaria en la Corona de Castilla (siglos XII-XVI)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), pp. 71-100.
- Barquero Goñi, Carlos: «Los hospitalarios castellanos a mediados del siglo XIV según el registro prioral de 1357-58», en Izquierdo Benito, Ricardo & Ruiz Gómez, Francisco (Coords.): *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Volumen I: Edad Media*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 685-703.
- Barquero Goñi, Carlos: «Consuegra y la Orden de San Juan durante la Edad Media (siglos XII-XV)», en Domínguez Gómez, Francisco & García Cano, José (Coordinación y edición): *Consuegra en la Historia*. Toledo, Centro de Estudios Consaburenses Francisco Domínguez Tendero, 2011, pp. 289-313.
- Barquero Goñi, Carlos: «Los hospitalarios en la Extremadura castellana (siglos XII y XIII)», en García Fitz, Francisco & Jiménez Alcázar, Juan Francisco (coords.): *La historia peninsular en los espacios de frontera: las Extremaduras históricas y la Transierra (siglos XI-XV)*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2012, pp. 179-187.
- Barquero Goñi, Carlos: «La Orden de San Juan y Alcaraz durante el siglo XIII: orígenes de la expansión de los hospitalarios castellanos por el Sudeste Peninsular», *Alcaraz del*

- Islam al concejo castellano. Edición conmemorativa del VIII Centenario de la conquista.* Alcaraz, Ayuntamiento de Alcaraz, 2013, pp. 169-186.
- Barquero Goñi, Carlos: «Los fines de la presencia de la Orden del Hospital en Castilla (siglos XII y XIII)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 28 (2015), pp. 87-107.
- Barquero Goñi, Carlos: «La renta señorial de la Orden de San Juan en Castilla durante los siglos XII y XIII», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 29 (2016), pp. 115-153.
- Barquero Goñi, Carlos: «Órdenes Militares y frontera en la España medieval», en Alviz Fernández, Marco & Hernández de la Fuente, David (editores): *De ὄροç a limes: el concepto de frontera en el mundo antiguo y su recepción*. Madrid, Escolar y Mayo, 2017, pp. 201-212.
- Barquero Goñi, Carlos: «Organización de la Orden de San Juan en Castilla durante los siglos XII y XIII», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 34 (2021), pp. 65-112.
- Cabrera, Emilio: «Del Tajo a Sierra Morena», en García de Cortázar, José Ángel y otros, *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, Ariel, 1985, pp. 123-161.
- Calderón Ortega, José Manuel: «Ordenanzas municipales de la villa de Peñalver», *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 323-327.
- Calzado Sobrino, María del Pilar: *Tumbo Menor de Castilla (siglo XIII)*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2016.
- Cedillo, Conde de: «Carta-puebla de Cedillo, con algunos apuntamientos históricos acerca de esta villa toledana», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 73 (1918), pp. 104-117.
- Corchado y Soriano, Manuel: «Toponimia medieval de la región manchega», *VII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda*. Madrid, Instituto de Estudios Manchegos, 1976, pp. 29-106.
- Corchado y Soriano, Manuel: *Estudio histórico-económico-jurídico del Campo de Calatrava. Parte I. La Orden de Calatrava y su Campo*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1984.
- Cuartero y Huerta, Baltasar y Vargas-Zúñiga y Montero de Espinosa, Alfonso de: *Índice de la Colección de don Luis de Salazar y Castro*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1949-1979, 49 volúmenes.
- Demurger, Alain: *Caballeros de Cristo. Templarios, hospitalarios, teutónicos y demás Órdenes Militares en la Edad Media (siglos XI a XVI)*. Granada, Universidad de Granada, 2005.
- Dotor, Ángel: «El castillo de Peñarroya, en Argamasilla de Alba», *Boletín de la asociación de amigos de los castillos*, 17 (1957), pp. 5-16.
- Espuille de Roiz, María Estela: «Repoblación de la tierra de Cuenca, siglos XII a XVI», *Anuario de Estudios Medievales*, 12 (1982), pp. 205-239.
- Estepa Díez, Carlos: *Los territorios del rey. Castilla, siglos XII-XIII*. Madrid, Marcial Pons, 2021.
- Fernández-Layos de Mier, Juan Carlos: *El castillo de Consuegra*, Toledo, Diputación de Toledo, 1984.
- Fernández-Layos de Mier, Juan Carlos: «El castillo de Consuegra», *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*. Huesca, Diputación de Huesca, 1985, volumen V, pp. 219-233.
- Fita, Fidel: «La Guardia, villa del partido de Lillo, provincia de Toledo. Datos históricos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 11 (1887), pp. 373-431.
- García de Cortázar, José Ángel: «La organización social del espacio en la Mancha medieval: propuesta metodológica y sugerencias de aplicación», en Alvarado Planas, Javier (coordinador): *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV). Una perspectiva metodológica*. Madrid, Polifemo, 1995, pp. 17-43.
- García de Paz, José Luis; Herrera Casado, Antonio y López de los Mozos, José Ramón: *Peñalver. Memoria y saber*. Guadalajara, Aache, 2006.

- García Fernández, Manuel; Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael G. (eds.): *Las fronteras en la Edad Media hispánica, siglos XIII-XVI*. Granada, Universidad de Granada, 2019.
- García Fitz, Francisco: *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2002.
- García Larragueta, Santos: «La Orden de San Juan en la crisis del imperio hispánico del siglo XII», *Hispania*, 49 (1952), pp. 483-524.
- García López, Juan Catalina: «Carta-puebla de Alhóndiga», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 35 (1899), pp. 470-476.
- García López, Juan Catalina: «Relaciones topográficas de España. Relaciones de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara», *Memorial Histórico Español*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1903, volumen XLI.
- Gómez Aragonés, Daniel: *Toledo. Biografía de la ciudad sagrada*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2022.
- González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, 3 volúmenes.
- González, Julio: *Repoblación de Castilla la Nueva*. Madrid, Universidad Complutense, 1975, 2 volúmenes.
- González, Julio: «Repoblación de las tierras de Cuenca», *Anuario de Estudios Medievales*, 12 (1982), pp. 183-204.
- González Carballo, José: «Carta-puebla de Lora del Río. Fuero y privilegios otorgados a la villa por la Orden de San Juan del Hospital de Jerusalén (siglos XIII-XV)», *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 1 (1990), pp. 17-34.
- Gross, Georg: «El fuero de Uclés, documento de mediados del siglo XII», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 188 (1991), pp. 105-177.
- Guerrero Ventas, Pedro: *El gran priorato de San Juan en el Campo de la Mancha*. Toledo, Diputación de Toledo, 1969.
- Guerrero Ventas, Pedro: *El Archivo prioral-sanjuanista de Consuegra. Resumen de sus fondos documentales*. Toledo, Imprenta Serrano, 1985.
- Guitart Aparicio, Cristóbal: «El castillo de Consuegra», *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, 17 (1957), pp. 17-21.
- Hernández, Francisco J.: *Los Cartularios de Toledo. Catálogo documental*. Madrid, Fundación Ramón Areces, 1985.
- Hernández Alonso, César (coord.): *Crónica de Veinte Reyes*. Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1991.
- Izquierdo Benito, Ricardo: *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1990.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel: «Las regiones históricas y su articulación política en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media», *En la España Medieval*, 15 (1992), pp. 213-247.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*. Madrid, Universidad Complutense, 1993.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel: *La formación medieval de España. Territorios. Regiones. Reinos*. Madrid, Alianza, 2004.
- Lomax, Derek W.: *La Orden de Santiago (1170-1275)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1965.
- Lomax, Derek W.: «Apostillas a la repoblación de Alcaraz», en *Congreso de Historia de Albacete, II. Edad Media*. Albacete, Diputación de Albacete, 1984, pp. 19-30.

- Lop Otín, María José: «Órdenes Militares y presencia urbana. Una aproximación a su legado en Toledo», en Torres Jiménez, Raquel y Ruiz Gómez, Francisco (eds.): *Órdenes Militares y construcción de la sociedad occidental (siglos XII-XV)*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 457-490.
- Madoz, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850, 16 volúmenes.
- Magán García, Juan Manuel: «La dependencia jurisdiccional de los pueblos de la Encomienda Magistral del Viso en la Edad Moderna», en López-Salazar Pérez, Jerónimo (coordinador): *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Volumen II: Edad Moderna*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 1987-2015.
- Mansilla, Demetrio: *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*. Roma, Instituto Español de Estudios Eclesiásticos, 1955.
- Martín, José Luis: *Orígenes de la orden militar de Santiago (1170-1195)*. Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1974.
- Martínez Díez, Gonzalo: «Estructura administrativa local en el naciente reino de Toledo», *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes*, Toledo, Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes, 1988, pp. 43-162.
- Martínez Lillo, Sergio: «Primeros materiales arqueológicos del castillo de Olmos. El Viso de San Juan (Toledo)», *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Actas. Tomo V. Musulmanes y cristianos: La implantación del feudalismo*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988, pp. 95-104.
- Martínez Lillo, Sergio: «El poblado fortificado de Olmos», *Madrid del siglo IX al XI*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1990, pp. 131-140.
- Martínez Moro, Jesús: *La tierra en la Comunidad de Segovia. Un proyecto señorial urbano (1088-1500)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1985.
- Minguella y Arnedo, Toribio: *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1910, 3 volúmenes.
- Molero García, Jesús Manuel: «Fortificaciones sanjuanistas en la Mancha: los cuatro castillos de la ribera del Guadiana», *Castillos de España*, 115 (1999), pp. 3-18.
- Molero García, Jesús Manuel: «Espacios y sociedades: los primeros tiempos del Hospital en la Mancha (1162-1250)», en Izquierdo Benito, Ricardo; Ruiz Gómez, Francisco y Molero García, Jesús Manuel (comité científico): *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media*. Alcázar de San Juan, Patronato Municipal de Cultura, 2002, pp. 169-221.
- Molero García, Jesús Manuel: «In frontera maurorum: conflicto y convivencia en la España Medieval», en Sanz Camañes, Porfirio (coord.): *España y Rumanía, espacios, sociedades y fronteras*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2006, pp. 41-63.
- Molero García, Jesús Manuel: «Sobre los orígenes de Villacañas: Primera puebla de la Orden de San Juan en la Mancha», en *450 aniversario del título de Villa*. Villacañas, Ayuntamiento de Villacañas, 2009, pp. 17-52.
- Molero García, Jesús M.: «De encomienda a priorato. El ascenso político de Consuegra en el mapa administrativo de la Orden de San Juan (siglos XII-XV)», en Domínguez Gómez, Francisco & García Cano, José (Coordinación y edición): *Consuegra en la Historia*. Toledo, Centro de Estudios Consaburenses Francisco Domínguez Tendero, 2011, volumen I, pp. 257-288.
- Molero García, Jesús Manuel: «Una nueva fortaleza al descubierto: estudio y excavación arqueológica en el castillo de Santa María del Guadiana (Argamasilla de Alba, Ciudad Real)», *Cuadernos de arquitectura y fortificación*, 3 (2016), pp. 85-92.

- Molero García, Jesús Manuel: «Arqueología y paisaje histórico. La comarca de las Lagunas de Ruidera en la Edad Media», en López Precioso, Francisco Javier (coord.): *Miscelánea arqueológica de la provincia de Albacete (2015-2020)*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 2022, pp. 319-370
- Monsalvo Antón, José María: *La construcción del poder real en la Monarquía castellana (siglos XI-XV)*. Madrid, Marcial Pons, 2019.
- Ojeda Nieto, José: *Comendadores y vasallos*. Zamora, Institución Florián de Ocampo, 1997.
- Ortega y Cotes, Ignacio José; Álvarez de Baquedano, Juan Francisco y Ortega Zúñiga y Aranda, Pedro de: *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*. Madrid, Tipografía de Antonio Marín, 1761.
- Palencia Herrejón, Juan Ramón: «Contribución de las Órdenes Militares a la definición del espacio toledano (siglos XII al XV)», en Izquierdo Benito, Ricardo & Ruiz Gómez, Francisco (coordinadores): *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Volumen I: Edad Media*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 879-890.
- Pastor de Togneri, Reyna: «La sal en Castilla y León. Un problema de la alimentación y del trabajo, y una política fiscal (siglos X-XIII)», *Cuadernos de Historia de España*, 37-38 (1963), pp. 42-87.
- Peñalosa Esteban-Infantes, Manuela: *La fundación de Ciudad Real. Antología de textos históricos*, Ciudad Real, Ayuntamiento de Ciudad Real, 1955.
- Pérez Monzón, María Olga: «El castillo sanjuanista de Consuegra», *Castillos de España*, 98 (1989), pp. 31-40.
- Pretel Marín, Aurelio: *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV: Alcaraz 1300-1475*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel, 1978.
- Pretel Marín, Aurelio: *Conquista y primeros intentos de repoblación del territorio albacetense (Del periodo islámico a la crisis del siglo XIII)*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1986.
- Pretel Marín, Aurelio (coord.): *Alcaraz del Islam al concejo castellano. Edición conmemorativa del VIII Centenario de la conquista*. Alcaraz, Ayuntamiento de Alcaraz e Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel, 2013.
- Recuero Astray, Manuel: *Alfonso VII, emperador. El imperio hispánico en el siglo XII*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1979.
- Redondo Alcaide, Isabel: *Humanes de Madrid desde su Historia*. Madrid, Ayuntamiento de Humanes de Madrid, 1997.
- Riesco Terrero, Ángel: *Catálogo-índice documental del Archivo de la Clerería y demás archivos de las antiguas parroquias e instituciones de Atienza*, Madrid, Universidad Complutense, 1991.
- Riley-Smith, Jonathan: *The knights of St. John in Jerusalem and Cyprus, c. 1050-1310*. Londres, MacMillan, 1967.
- Rivera Garretas, Milagros: *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310)*, Madrid-Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985.
- Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: «La Orden de Calatrava en la meseta meridional castellana: encomiendas y distribución geográfica de las propiedades (1158-1212)», *Hispania*, 179 (1991), pp. 875-899.
- Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: «Frontera, soberanía territorial y órdenes militares en la Península Ibérica durante la Edad Media», *Hispania*, 182 (1992), pp. 789-809.
- Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: «Orígenes de la Orden de Calatrava en el territorio toledano: encomiendas y ámbitos de dominio (1158-1212)», *Anales Toledanos*, 29 (1992), pp. 7-16.
- Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: *La formación del feudalismo en la Meseta Meridional Castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII y XIII*. Madrid, Siglo XXI, 1994.

- Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: *Las Órdenes Militares y la frontera. La contribución de las Órdenes a la delimitación de la jurisdicción territorial de Castilla en el siglo XII*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1994.
- Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: *La villa y la tierra de Talavera en la Plena Edad Media. Orígenes, Desarrollo y consolidación de un concejo de realengo (siglos XI-XIII)*, Talavera de la Reina, Ayuntamiento de Talavera de la Reina, 1996.
- Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: *La villa y la tierra de Maqueda en la Edad Media. Evolución de un concejo toledano desde el realengo hasta el final del señorío calatravo (siglos XI-XV)*, Toledo, Ayuntamiento de Maqueda, 1996.
- Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: «Orígenes de la Orden del Hospital en el reino de Toledo (1144-1215)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 15 (2002), pp. 149-193.
- Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: «La Orden de San Juan en la frontera castellano-andalusí del siglo XII», *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España*. Toledo, Diputación Provincial, 2003, pp. 121-142.
- Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: *Orígenes y desarrollo de la señorialización en la villa de Talavera y su tierra (siglos XIII-XV)*. Toledo, Ayuntamiento de Talavera de la Reina, 2007.
- Rubio Herguido, Manuel: «Privilegio otorgado por Frey Arias Gutiérrez Quijada. Año 1308», *Noria. Cuadernos de temas alcazareños*, 2 (1963), pp. 15-23.
- Rubio Herguido, Manuel: *Alcázar de San Juan. Corazón de la Mancha*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1983.
- Ruibal, Amador: «El castillo de Peñarroya, un enclave hospitalario en La Mancha», *Estudios de Historia y de Arqueología medievales*, 9 (1993), pp. 217-239.
- Ruiz Gómez, Francisco: «Los hijos de Marta. Las Órdenes Militares y las tierras de la Mancha en el siglo XII», *Hispania*, 210 (2002), pp. 9-40.
- Ruiz Gómez, Francisco: *Los orígenes de las Órdenes Militares y la repoblación de los territorios de la Mancha (1150-1250)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003.
- Salas Parrilla, Miguel: *Uclés en la Historia. Su fortaleza y monasterio. La Orden de Santiago*, Madrid, Fareso, 2007.
- Serra Ruiz, Rafael: «La Orden de San Juan en el reino de Murcia (siglo XIII)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 38 (1968), pp. 553-590.
- Serra Ruiz, Rafael: «La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia durante la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), pp. 571-589.
- Suárez Álvarez, María Jesús: *La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1369-1504)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1982.
- Torroja Menéndez, Carmen: *Catálogo del Archivo del monasterio de San Clemente de Toledo*, Toledo, Diputación de Toledo, 1973.
- Urquiaga Cela, David: *El poblamiento medieval en la Cuenca Media del Tajo: provincias de Toledo, Cuenca, Guadalajara y Madrid*. Madrid, Editorial Archiviana, 2004.
- Villalobos y Martínez-Pontremuli, María Luisa: «Régimen dominical de la provincia de Ciudad Real desde el siglo XII hasta fines del Antiguo Régimen», en *VII Centenario del infante don Fernando de la Cerda*. Madrid, Instituto de Estudios Manchegos, 1976, pp. 191-216.
- Villegas Díaz, Luis Rafael: «Propiedad y paisaje agrario en el Campo de Calatrava a fines de la Edad Media. Datos para su historia», *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 18 (1988), pp. 57-115.
- Viñas, Carmelo y Paz, Ramón: *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II. Reino de Toledo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1951-1963, 3 volúmenes.